

Balance de las últimas reformas laborales

DEPARTAMENTO DE
RELACIONES LABORALES

- Desde el año 2010 se han producido **cuatro legislaturas**, con dos partidos políticos en el gobierno: PSOE (2010-2011), PP (2012-2018) y PSOE (2018 -).
- En los años 2010, 2011 y 2012 se produjeron importantes **cambios en el ámbito socioeconómico**, desde un punto de vista cualitativo.
- La **reforma laboral de 2012** ha sido **declarada constitucional** por el Tribunal Constitucional en sendas sentencias: 119/2014, de 16 de julio, y 8/2015, de 22 de enero.
- La **cuestión prioritaria** en el mercado de trabajo durante estos años, como en los anteriores desde el inicio de la crisis, ha sido la **lucha contra el desempleo y la creación de empleo**.
- El número de **empresas sin asalariados** se ha mantenido **estable** mientras el de **asalariados** ha sufrido una **importante reducción** y se encuentra en fase de recuperación.
- Desde 2010 el número de **empresa de menos de 50 trabajadores ha ido aumentando**, mientras las de más de esa cifra no han recuperado los porcentajes anteriores a 2010.
- El **número máximo de afiliados se alcanza en 2007** y disminuye hasta 2013, momento en que inicia su recuperación especialmente en el Régimen general.
- Se ha producido un fuerte **incremento del desempleo entre 2007 y 2013**, año a partir del cual el descenso aumenta cada año.
- Ha habido una reducción progresiva de la contratación en los años centrales de la crisis, **superando desde 2015 los contratos temporales realizados antes de la misma**, posiblemente relacionado con el aumento de los de corta duración, **no así los indefinidos**.
- **Ha crecido el peso relativo de los contratos a tiempo parcial sobre el total de la contratación**, habiéndose doblado su presencia en los últimos 20 años, posiblemente como vía de salida del desempleo, aunque con un **porcentaje elevado de involuntariedad**.
- Se observa una intensa **reducción de los contratos para la formación**, frente al crecimiento de los contratos en prácticas, motivado por exigencias formativas.
- Existe un fuerte **crecimiento entre 2008 y 2012 de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo**, especialmente por causas económicas, dominando las suspensiones de contratos aunque repunta el peso relativo de los afectados por despido colectivo en los tres últimos años.
- La **cobertura** de la negociación colectiva **se ha mantenido sin variaciones sustanciales**, permaneciendo la de **convenios de empresa en el entorno del 10 %**, teniendo las nuevas unidades de negociación un número de trabajadores afectados muy limitado.
- Se observa una clara **evolución descendente de los incrementos salariales**, desde 2008 hasta 2013, **y de las cláusulas de garantía salarial y aumento de la jornada pactada**, primando la **ultractividad hasta la firma de un nuevo convenio** y una **caída de las inaplicaciones** a partir de 2014.
- Se ha experimentado un aumento durante la crisis de la **conflictividad vinculada a los ajustes de empleo**, situándose en niveles muy bajos a partir de la salida de la misma.

Los datos de **empresas y trabajadores inscritos** se han obtenido del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la información proviene de una explotación del **Fichero Estadístico de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social** de todos los Regímenes de la Seguridad Social por cuenta ajena con excepción del Sistema Especial de empleados de hogar.

La estadística de **empresas inscritas** se obtiene a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, agrupando en una única unidad (EMPRESA) a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

La **cuenta de cotización** agrupa a un colectivo de trabajadores pertenecientes a una misma empresa que desarrollan su actividad laboral en una misma provincia y que tienen características homogéneas frente a la cotización. Por tal motivo, un mismo empresario puede tener asignadas varias cuentas de cotización.

Se considera **empresario**, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia, una actividad económica o profesional a título lucrativo, y que en calidad de empleadores den ocupación a trabajadores.

El **número de trabajadores** se corresponde con el número de situaciones que generan obligación de cotizar, considerando que la misma persona se contabiliza tantas veces como relaciones laborales tenga, es decir que se están contando los pluriempleados tantas veces como empleos tengan.

A efectos de comparabilidad con otras fuentes de información como la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social y la Encuesta de Población Activa, en el caso de los trabajadores de las empresas inscritas, están excluidos los trabajadores afiliados a mutualidades de funcionarios o a mutualidades de previsión social de colectivos profesionales, los afiliados del Sistema Especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios en situación de inactividad, los del Sistema Especial de empleados de hogar y los de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Principales normas vinculadas con las relaciones laborales en este período	
Estatuto de los Trabajadores	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
Seguridad Social	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Empleo	Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo
Procedimiento laboral	Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social
Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
Formación	Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral
	Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
Principales acuerdos firmados entre organizaciones empresariales y sindicatos	
Empleo y Negociación Colectiva	Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012, de 9 de febrero de 2010
	II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014, de 25 de enero de 2012
	III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017, de 8 de junio de 2015
Solución extrajudicial de conflictos	V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales, de 7 de febrero de 2012 (Acta de denuncia y modificación, de 23 de junio de 2016).
Formación continua	Prórroga del IV Acuerdo Nacional de Formación, de 27 de diciembre de 2010

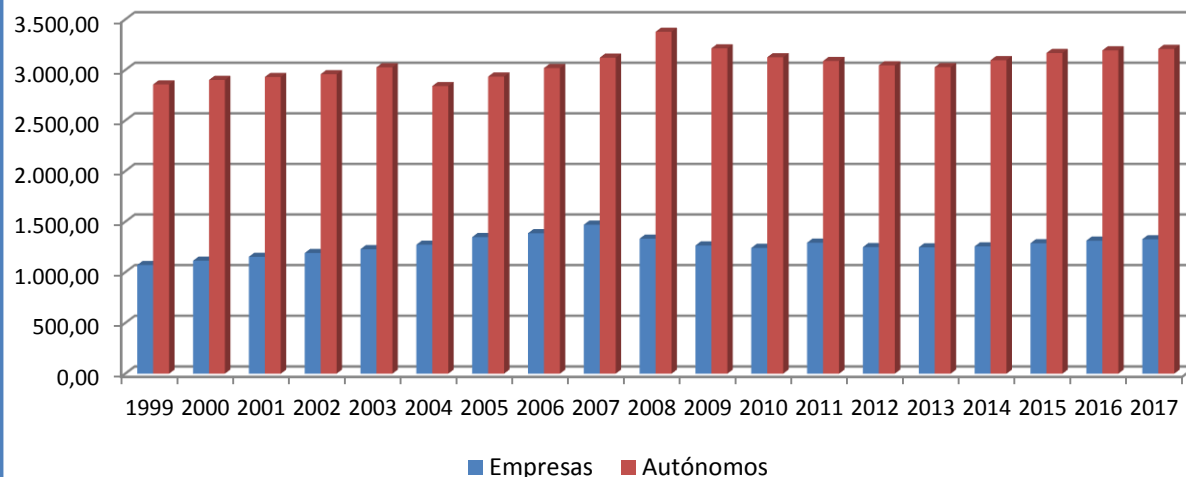
Principales acuerdos firmados entre organizaciones empresariales, sindicatos y gobierno	
Pensiones	Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, de 2 de febrero de 2011
Políticas activas y medidas contra el desempleo	Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, de 2 de febrero de 2011 Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, de 29 de julio de 2014 Acuerdo sobre el Programa extraordinario de activación para el empleo, de 15 de diciembre de 2014

La evolución de ambos grupos -empresas y autónomos- ha ido **paralela**, habiendo alcanzado un punto máximo en 2007.

A partir del año 2013 se produce un **incremento** de los dos grupos, estando aún por debajo de los máximos de 2007 (número máximo de empresas, 1.427.497 en junio y de autónomos, 3.146.913 en septiembre).

El número de empresas sin asalariados o trabajadores independientes durante estos años se ha mantenido estable, con un ligero **aumento**, mientras que el número de asalariados sufrió una importante **reducción** (más de 1,5 millones de 2010 a 2013) y se encuentra en fase de recuperación, sin haber alcanzado el número de 2010.

Si se compara el peso cuantitativo de los autónomos en relación al total de las empresas, se observa que el porcentaje más alto se dio en el año 1999 con un 72,72 %, estando desde 2008 entre el 70 y 71 %, siendo el porcentaje más bajo en 2007 con el 67,98 %. Las variaciones se deben tanto al crecimiento del número de autónomos, como al incremento en el número de empresas, especialmente en 2007. Existe un incremento importante del número de los autónomos durante los años más críticos de la crisis.

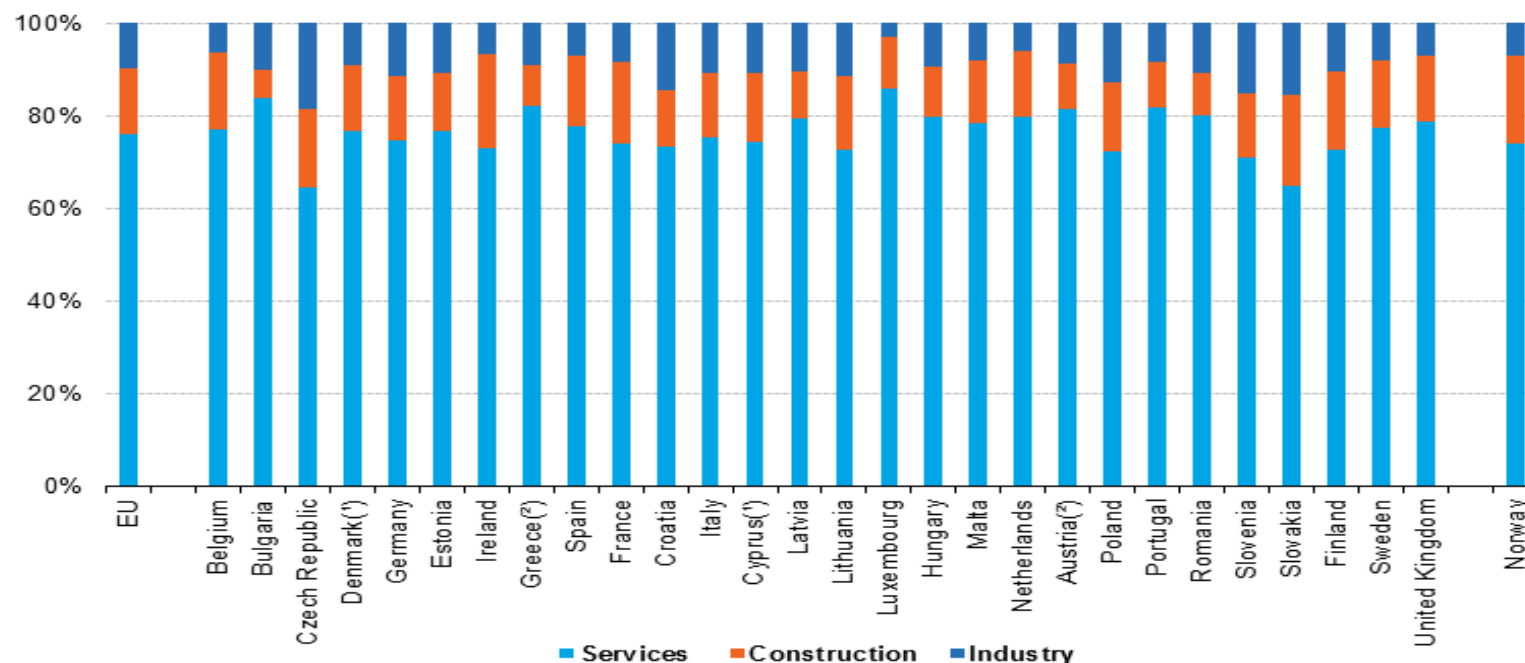


Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

	Empresas sin asalariados o trabajadores independientes (miles)	Asalariados (miles)
2010	1.774,05	15.554,70
2011	1.795,32	15.150,50
2012	1.764,98	14.288,70
2013	1.681,58	14.093,40
2014	1.672,48	14.483,10
2015	1.754,02	14.988,80
2016	1.791,90	15.385,40
2017	1.823,25	15.922,60

Fuente: Directorio Central de Empresas. Datos 4T. EPA 4T. INE.

Empresas y estructura del empleo por sectores (UE)



(*) data for 2014

(*) provisional

Fuente: Business demography statistics. Eurostat. 2015.

En 2015, último dato disponible, en el conjunto de países de la UE 28 había más de **26,5 millones de empresas** activas en las que prestaban servicios unos **144 millones de trabajadores**. Italia era el país con más empresas (3,9 millones), seguida de Francia (3,4 millones), España (2,9 millones), Alemania (2,8 millones) y Gran Bretaña (2,2 millones).

Del total de las empresas, el 75,5 % se encontraban en el sector **servicios**, dando trabajo al 67,1 % del total de trabajadores. Este sector supone el 63,8 % del total de las empresas en Eslovaquia, el 78 % en España, el 82 % en Bulgaria, observándose el máximo porcentaje el 85,7 % en Luxemburgo. En términos de contribución al empleo, el sector servicios representa el 53,7 % de los trabajadores en la República Checa, casi un 75 % en España, el 78 % en los Países Bajos, mientras que Gran Bretaña tiene el porcentaje más alto (78,8 %).

El sector de la **construcción** implica un 14,6 % del total de las empresas, pero sólo ocupa un 11 % del total de los trabajadores.

En cambio, sólo el 9,9 % del total de las empresas pertenecen al sector **industrial**, aunque estas empresas representan el 23,6 % del total del empleo.

Empresas según el número de trabajadores que prestan servicios en ellas en España

Periodo	Total	De 1 a 2 trabajadores	De 3 a 5 trabajadores	De 6 a 9 trabajadores	De 10 a 49 trabajadores	De 50 a 249 trabajadores	De 250 a 499 trabajadores	Más de 499 trabajadores
1999	1.071.674	581.984	230.008	104.319	132.246	19.619	1.927	1.571
2000	1.114.378	599.114	241.584	109.304	139.635	21.065	2.022	1654
2001	1.152.678	616.171	251.923	113.973	144.835	21.921	2.122	1.733
2002	1.190.467	635.402	262.014	117.614	149.074	22.451	2.153	1.759
2003	1.227.989	658.976	269.897	120.355	151.888	22.831	2.231	1.811
2004	1.272.595	681.526	280.024	124.645	158.286	23.958	2.283	1.873
2005	1.347.758	714.122	301.527	134.070	168.393	25.289	2.434	1.923
2006	1.386.157	734.316	309.590	137.316	173.827	26.500	2.583	2.025
2007	1.405.938	748.321	311.940	138.723	175.034	27.155	2.678	2.087
2008	1.332.090	732.116	290.233	126.100	154.223	24.716	2.592	2.110
2009	1.264.689	704.052	274.446	117.311	140.882	23.394	2.538	2.066
2010	1.240.847	692.948	269.335	114.030	136.896	23.120	2.473	2.045
2011	1.292.153	727.156	282.183	120.448	137.273	21.111	2.176	1.806
2012	1.248.381	715.240	271.144	112.170	126.180	19.840	2.077	1.730
2013	1.246.167	707.733	272.427	115.811	126.859	19.540	2.075	1.722
2014	1.255.613	709.907	277.515	116.117	128.103	20.075	2.126	1.770
2015	1.286.565	713.587	286.164	124.547	137.178	21.010	2.222	1.857
2016	1.312.345	718.275	294.121	129.519	143.941	22.238	2.306	1.945
2017	1.326.161	717.403	297.673	133.380	149.850	23.357	2.435	2.063

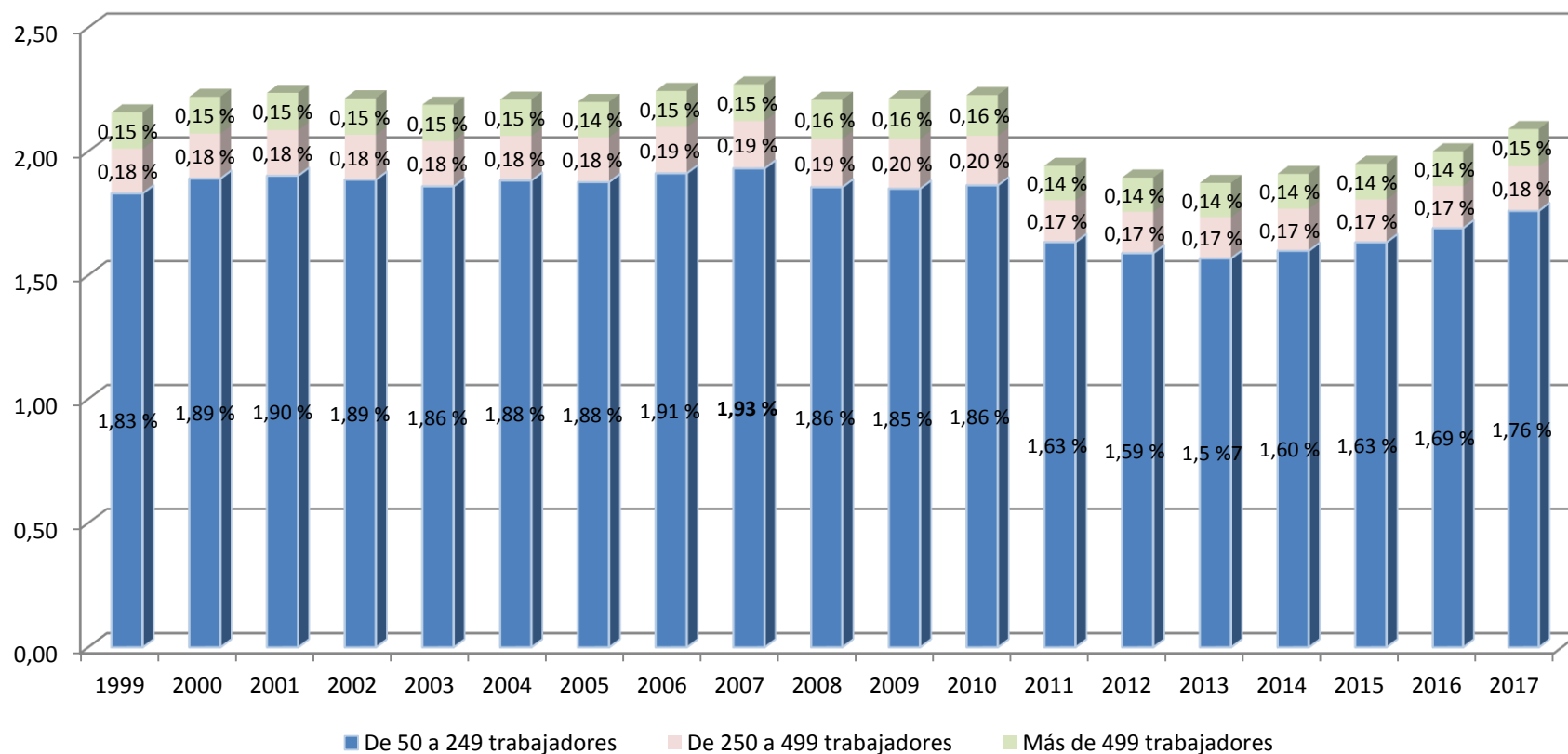
Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

El **máximo número** de empresas se alcanzó en junio de 2007 (1.427.497) y fue disminuyendo hasta 2010, momento en el que empezó a repuntar, con una disminución en 2013, estando en la actualidad en **cifras cercanas** a 2005.

Desde 2010, **el número de empresas de menos de 50 trabajadores ha ido aumentando**, mientras las empresas de más de 50 trabajadores aún no ha recuperado los porcentajes anteriores a 2010.

La presencia de **empresas de menos de 50 trabajadores** ha pasado de representar en 2010 el 97,77 %, al actual **98,09 %** (desde 1999 han variado desde el 97,76 % al 98,12 % en 2013, por lo que no se aprecian cambios significativos, mientras que las empresas de **más de 500 trabajadores** han sufrido un ligera variación a la baja, de un 0,16 % en 2010 a un 0,15 % en 2017.

Empresas de más de 50 trabajadores (porcentaje) en España



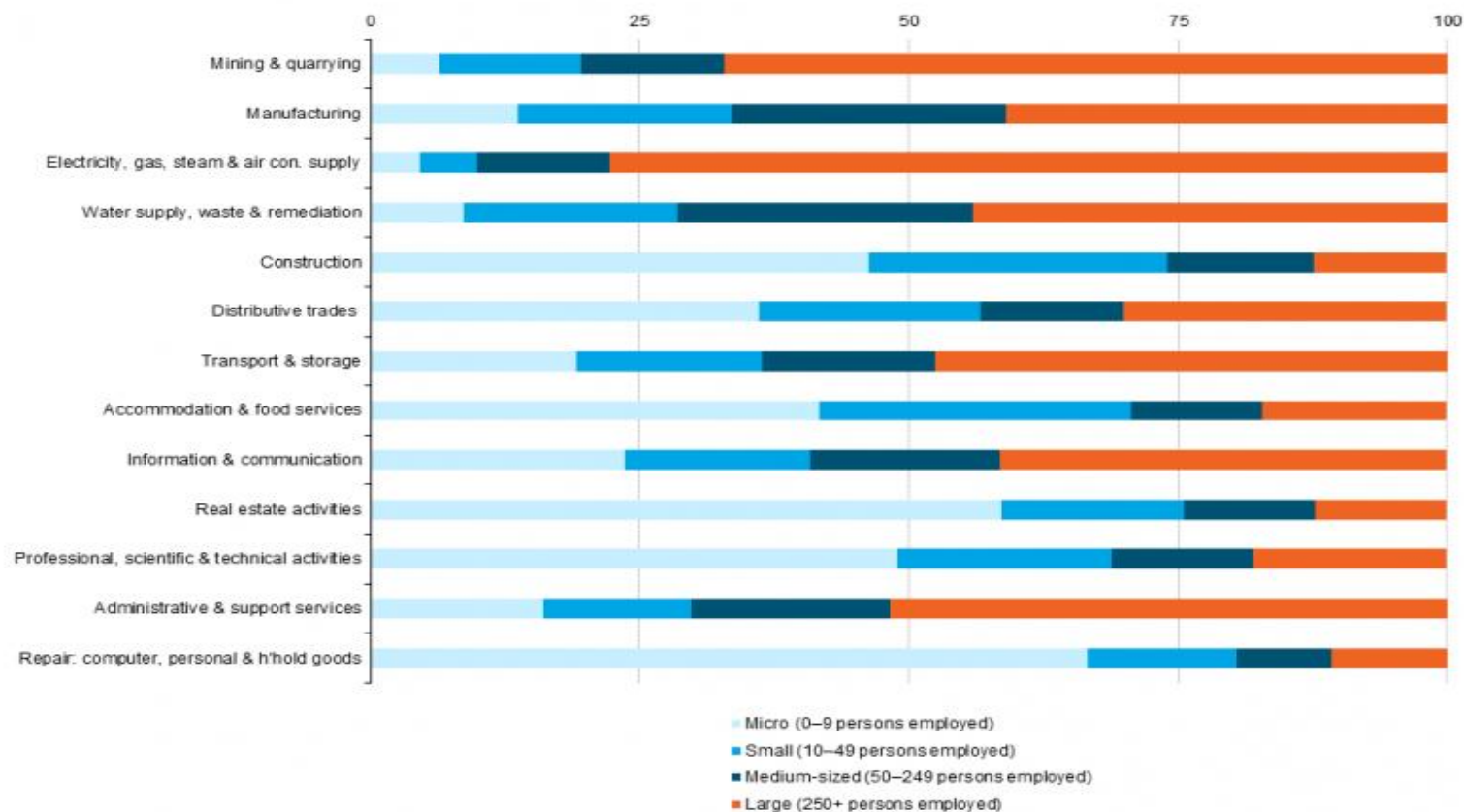
Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

En la serie histórica (1999-2016) el porcentaje de empresas de más de 50 trabajadores en relación al total se ha movido entre el 2 %, empezando la serie en 1999 con un 2,16 %, con un máximo en 2007 del 2,27 %, que se mantiene hasta 2010 (2,23 %), momento en el que desciende, con incrementos desde 2013 hasta el actual 2,1 % en 2017.

Se observa que el gran porcentaje de estas empresas se centra en las que tienen entre 50 y 249 trabajadores, que llegaron a representar el 1,93 % del total en 2007 y que descendieron hasta 2013, momento a partir del cual se incrementan hasta el actual 1,76 % en 2017.

Estas empresas son las que además marcan también las variaciones, ya que las empresas entre 250 y 499 trabajadores se han movido entre el 0,18 % y el 0,20 % en 2009 y 2010 para volver al actual 0,18 % y las de más de 499 trabajadores entre el 0,14 % y el 0,16 %.

Tamaño de las empresas según sector en la Unión Europea



(*) Estimates.

Source: Eurostat (online data codes: sbs_sc_ind_r2, sbs_sc_con_r2, sbs_sc_dt_r2 and sbs_sc_1b_se_r2)

Fuente: Eurostat. Tamaño de las empresas según número de trabajadores. UE 28. 2013

En la UE 28 los sectores de minerías y excavaciones y energía son los que tienen más empresas **grandes y medianas**, mientras que en el otro extremo (**micro y pequeñas empresas**) se encuentran los sectores de reparación e inmobiliarias. En concreto, las **microempresas** se concentran en el sector reparaciones (70 %), construcción (50 %) e inmobiliarias (50 %). Las **pequeñas empresas** se hallan en hostelería y restauración (30 %), construcción (25 %) y manufactureras, comercio y suministro de agua (en los tres grupos con un 20 %). Las **empresas medianas** pueden focalizarse en actividades manufactureras y suministro de agua (en ambos casos con un 25 %). Finalmente, las **grandes empresas** se concentran en el sector energético (80 %), minería y excavaciones (70 %) y los sectores de transporte, servicios administrativos y suministro de agua (en los tres casos, con un 50 %).

Número de trabajadores según el tamaño de las empresas en España

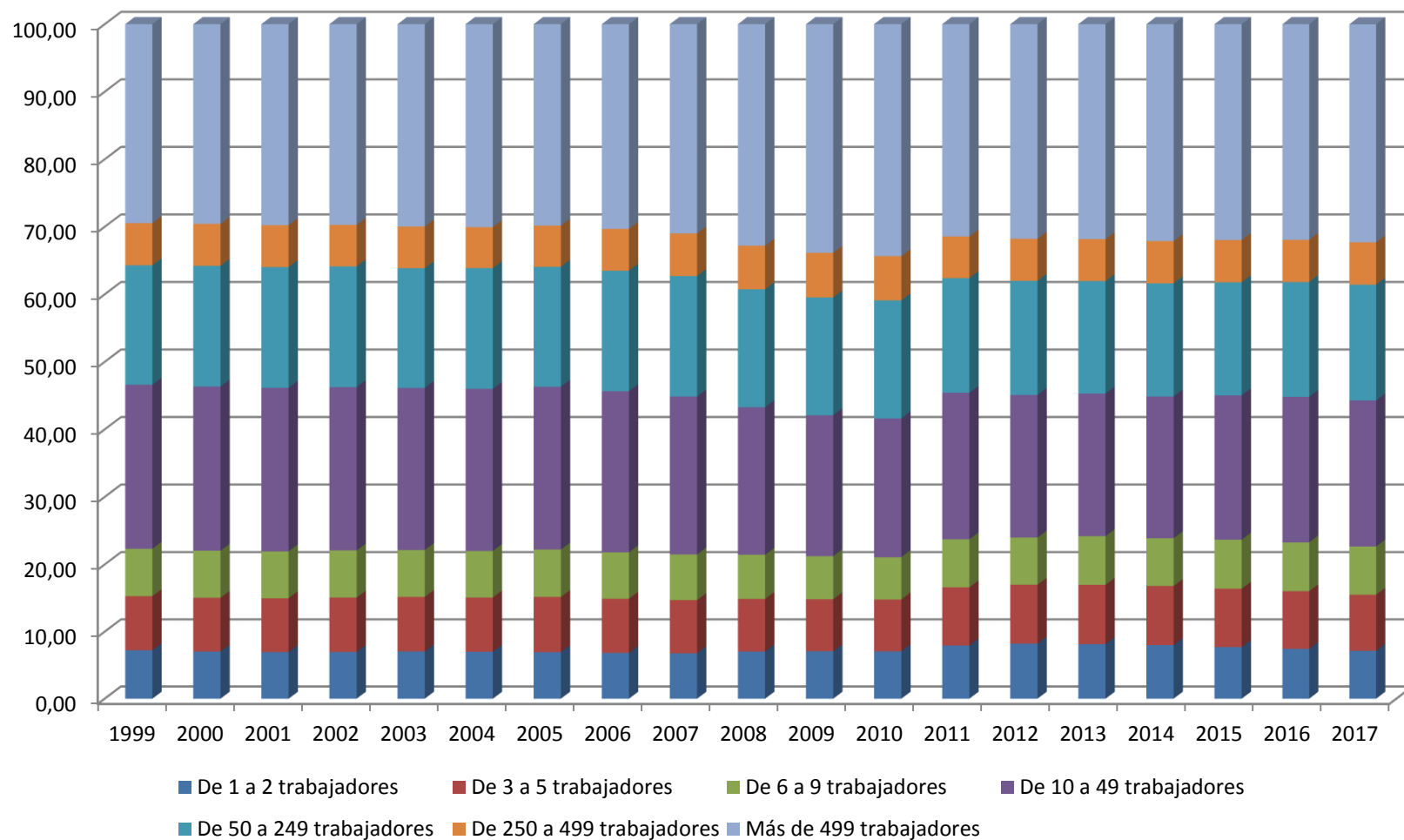
Período	Total	De 1 a 2 trabajadores	De 3 a 5 trabajadores	De 6 a 9 trabajadores	De 10 a 49 trabajadores	De 50 a 249 trabajadores	De 250 a 499 trabajadores	Más de 499 trabajadores
1999	10.668.688	769.330	859.953	751.520	2.591.387	1.887.487	666.630	3.142.381
2000	11.280.793	792.889	903.888	788.116	2.742.709	2.016.900	700.128	3.336.163
2001	11.762.667	816.267	942.127	821.418	2.847.671	2.103.771	729.296	3.502.117
2002	12.101.702	843.136	980.808	847.377	2.925.756	2.162.613	744.316	3.597.696
2003	12.433.608	874.770	1.009.674	866.499	2.984.584	2.204.430	767.594	3.726.057
2004	12.958.429	905.187	1.047.105	897.816	3.111.146	2.315.479	785.272	3.896.424
2005	13.716.258	951.153	1.127.690	965.938	3.307.269	2.434.684	837.448	4.092.076
2006	14.347.770	978.190	1.158.296	989.296	3.422.828	2.561.218	889.975	4.347.967
2007	14.728.031	996.440	1.166.638	999.104	3.443.902	2.629.204	927.469	4.565.274
2008	13.827.186	971.277	1.083.792	907.422	3.021.811	2.414.787	893.253	4.534.844
2009	13.196.928	932.395	1.023.852	843.197	2.753.935	2.302.690	872.792	4.468.067
2010	13.017.064	918.498	1.004.645	818.880	2.674.464	2.275.328	853.674	4.471.575
2011	12.150.056	962.332	1.052.485	866.195	2.636.636	2.063.519	749.227	3.819.662
2012	11.512.208	944.645	1.009.770	805.784	2.431.283	1.944.971	716.328	3.659.427
2013	11.510.606	935.943	1.015.888	832.178	2.428.705	1.918.149	715.972	3.663.771
2014	11.761.854	939.524	1.035.010	833.359	2.468.506	1.970.779	737.443	3.777.233
2015	12.305.873	946.458	1.069.491	895.103	2.630.534	2.060.848	769.619	3.933.820
2016	12.831.998	953.175	1.100.857	930.998	2.765.286	2.181.042	802.354	4.098.286
2017	13.364.428	953.375	1.115.663	958.912	2.891.509	2.290.510	838.143	4.316.316

Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

El **número máximo** de trabajadores se alcanza en el mes de junio de 2007 (14.913.500) y disminuye durante todo el año 2013, siendo en los primeros meses de 2014 en los que inicia su recuperación.

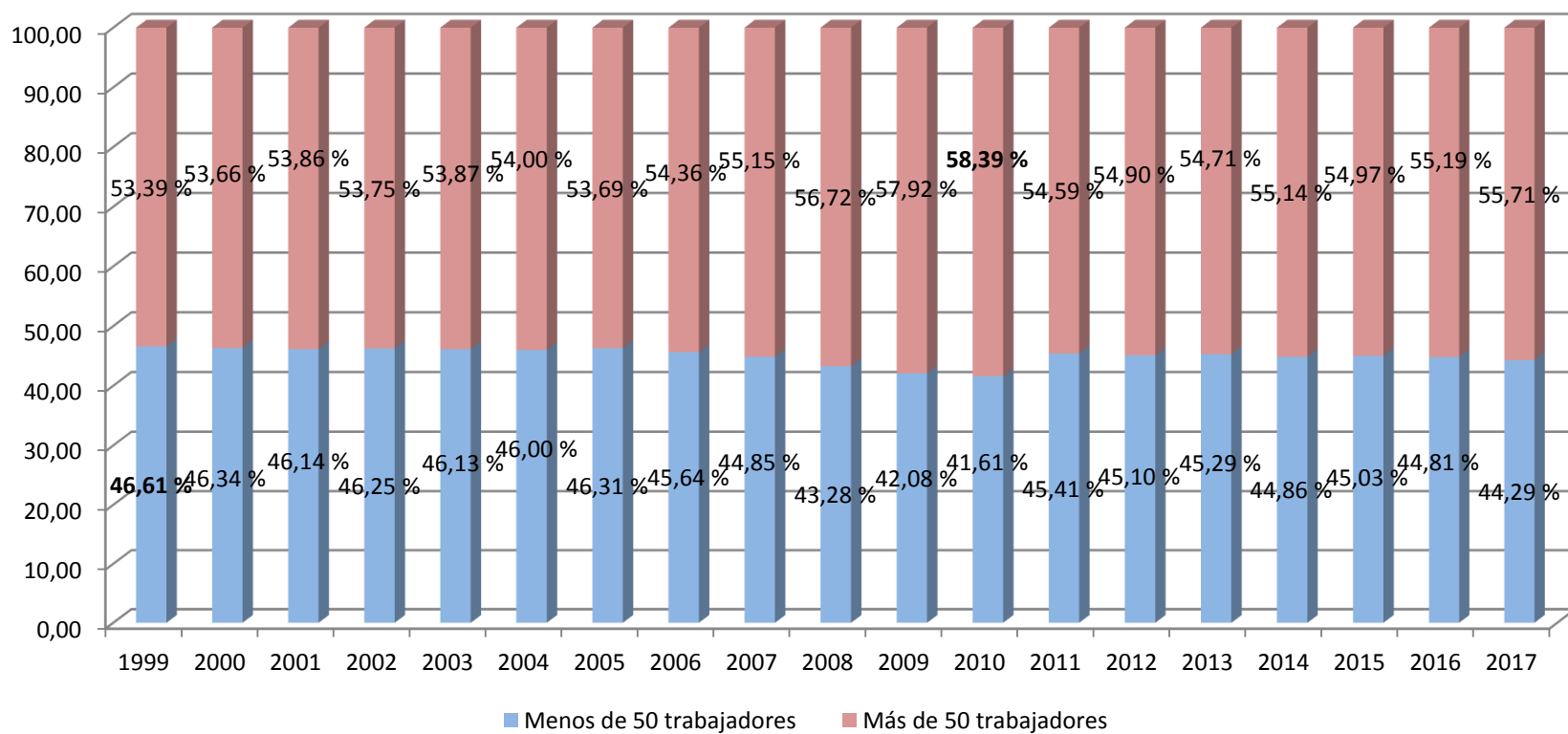
Desde 2010, la presencia de trabajadores en empresas de **menos de 50 trabajadores ha aumentado**, pasando de representar el 41,61 % al actual 44,29 %; en cambio la presencia en empresas de **más de 499 trabajadores ha disminuido** desde 34,35 % en 2010, hasta el actual 32,29 %, siendo el descenso más relevante, ya que en los otros dos grupos (50-250 y 250-499) el mismo no llega al 0,5 %. Sin embargo, los datos correspondientes a 2017 se están invirtiendo.

Número de trabajadores según el tamaño de las empresas (en porcentaje) en España



Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

Número de trabajadores según el tamaño de las empresas (en porcentaje) en España



Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

Número de trabajadores según el tamaño de las empresas (en porcentaje) en España

Período	De 1 a 2 trabajadores	De 3 a 5 trabajadores	De 6 a 9 trabajadores	De 10 a 49 trabajadores	De 50 a 249 trabajadores	De 250 a 499 trabajadores	Más de 499 trabajadores
1999	7,21 %	8,06 %	7,04 %	24,29 %	17,69 %	6,25 %	29,45 %
2000	7,03 %	8,01 %	6,99 %	24,31 %	17,88 %	6,21 %	29,57 %
2001	6,94 %	8,01 %	6,98 %	24,21 %	17,89 %	6,20 %	29,77 %
2002	6,97 %	8,10 %	7,00 %	24,18 %	17,87 %	6,15 %	29,73 %
2003	7,04 %	8,12 %	6,97 %	24,00 %	17,73 %	6,17 %	29,97 %
2004	6,99 %	8,08 %	6,93 %	24,01 %	17,87 %	6,06 %	30,07 %
2005	6,93 %	8,22 %	7,04 %	24,11 %	17,75 %	6,11 %	29,83 %
2006	6,82 %	8,07 %	6,90 %	23,86 %	17,85 %	6,20 %	30,30 %
2007	6,77 %	7,92 %	6,78 %	23,38 %	17,85 %	6,30 %	31,00 %
2008	7,02 %	7,84 %	6,56 %	21,85 %	17,46 %	6,46 %	32,80 %
2009	7,07 %	7,76 %	6,39 %	20,87 %	17,45 %	6,61 %	33,86 %
2010	7,06 %	7,72 %	6,29 %	20,55 %	17,48 %	6,56 %	34,35 %
2011	7,92 %	8,66 %	7,13 %	21,70 %	16,98 %	6,17 %	31,44 %
2012	8,21 %	8,77 %	7,00 %	21,12 %	16,89 %	6,22 %	31,79 %
2013	8,13 %	8,83 %	7,23 %	21,10 %	16,66 %	6,22 %	31,83 %
2014	7,99 %	8,80 %	7,09 %	20,99 %	16,76 %	6,27 %	32,11 %
2015	7,69 %	8,69 %	7,27 %	21,38 %	16,75 %	6,25 %	31,97 %
2016	7,43 %	8,58 %	7,26 %	21,55 %	17,00 %	6,25 %	31,94 %
2017	7,13 %	8,34 %	7,17 %	21,63 %	17,14 %	6,27 %	32,29 %

Fuente: Estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social. Datos a 31 de diciembre. MEySS.

Número de trabajadores según sector en la Unión Europea

	Mining & quarrying	Manu- facturing	Electricity, gas, steam & air con. supply	Water supply, waste & remedia- tion	Con- struction	Distribu- tive trades	Transport & storage	Accommo- dation & food services	Informa- tion & communi- cation	Real estate activities	Profes- sional, scientific & technical activities	Admini- strative & support services	Repair: computer, personal & h'hold goods
EU-28	583.4	29 700.0	1 216.3	1 500.0	12 238.1	32 451.0	10 521.3	10 398.9	6 076.5	2 742.2	11 713.5	13 514.8	390.4
Belgium	2.7	514.3	20.2	27.3	314.1	621.3	215.0	173.9	126.0	63.6	274.0	352.2	5.3
Bulgaria	24.6	524.0	32.8	34.1	145.5	497.1	155.5	137.6	77.2	35.1	93.4	102.0	5.8
Czech Republic	33.0	1 212.5	33.5	53.5	376.4	706.7	262.9	161.3	116.6	61.3	248.3	206.9	13.9
Denmark	4.4	354.1	11.3	10.4	164.9	416.8	147.3	70.5	115.0	35.8	161.2	105.4	4.0
Germany	61.1	7 220.3	219.9	206.6	1 971.1	5 965.4	2 062.4	1 898.4	1 113.2	512.0	2 224.7	2 975.4	37.8
Estonia	5.1	104.6	5.2	3.3	44.2	88.0	37.8	20.8	19.9	10.5	26.1	34.4	0.9
Ireland (*)	3.6	161.7	10.3	6.4	63.1	337.3	79.9	153.7	71.7	23.5	111.2	101.5	2.2
Greece	5.8	289.2	20.5	10.2	193.6	758.2	166.6	277.4	70.1	8.6	203.5	117.1	9.9
Spain	21.0	1 736.7	39.0	152.6	982.1	2 894.5	824.6	1 200.2	402.5	174.8	907.7	1 189.0	50.2
France	24.1	3 006.0	181.3	158.9	1 706.0	3 393.9	1 378.5	979.8	798.8	324.4	1 414.4	1 854.9	74.9
Croatia	13.8	261.7	15.5	23.2	106.2	228.6	77.2	92.1	38.0	10.8	79.9	45.6	4.0
Italy	31.2	3 733.7	87.9	182.6	1 445.5	3 381.3	1 059.7	1 308.6	542.1	299.1	1 173.8	1 118.0	44.3
Cyprus (*)	0.6	28.8	2.5	1.7	21.3	59.8	17.9	35.2	9.0	1.4	20.4	8.7	0.4
Latvia	3.1	120.8	11.1	7.6	61.2	151.3	74.9	29.8	24.2	29.0	38.8	30.5	2.0
Lithuania	2.6	197.9	13.8	13.0	96.8	245.5	108.7	39.4	26.4	20.5	53.5	48.2	3.1
Luxembourg	0.3	33.6	1.4	1.2	41.1	49.0	19.8	18.6	16.4	3.6	30.2	28.0	0.3
Hungary	4.3	664.7	24.6	40.0	187.9	548.0	216.3	125.1	110.5	64.1	203.3	194.4	10.6
Malta	:	:	:	:	10.2	29.8	9.9	17.2	6.2	1.3	10.3	12.3	0.3
Netherlands	10.4	681.6	27.1	32.8	450.1	1 464.1	409.0	403.1	267.7	78.7	634.4	872.0	13.0
Austria	6.1	617.4	29.4	20.0	283.2	645.4	206.8	284.3	105.3	54.7	236.3	214.2	4.0
Poland	171.5	2 347.5	140.0	127.6	830.7	2 152.2	720.8	233.8	289.2	171.4	537.7	450.2	32.9
Portugal	9.6	637.4	8.9	29.9	307.9	723.5	147.8	265.7	82.7	45.3	211.4	375.7	8.0
Romania	51.8	1 166.3	77.4	87.8	378.3	899.6	337.5	157.7	149.9	45.2	197.0	276.3	10.8
Slovenia	2.4	188.8	8.9	9.8	60.9	113.1	43.4	33.7	24.0	4.9	54.7	27.7	1.6
Slovakia	7.4	440.5	17.9	21.8	144.5	333.9	121.9	57.7	53.0	20.2	104.0	74.7	4.3
Finland	6.5	352.0	13.7	7.9	190.2	303.0	148.0	68.9	90.2	21.6	118.6	139.9	3.9
Sweden	10.9	635.8	31.3	20.0	353.6	649.7	270.0	181.6	208.2	81.1	292.2	288.0	5.4
United Kingdom	65.6	2 482.9	129.5	164.7	1 301.5	4 803.2	1 205.1	1 972.8	1 118.4	539.8	2 055.3	2 271.5	36.4
Norway	70.0	235.4	15.9	8.0	218.5	366.8	153.4	92.8	90.7	27.0	128.2	131.1	2.4
Switzerland	4.4	685.8	28.7	13.5	317.0	592.0	209.5	211.2	134.9	35.5	270.9	238.3	2.7
Bosnia and Herzegovina (*)	19.9	120.9	17.3	13.0	35.0	104.1	31.7	7.1	18.7	2.3	:	9.0	0.6

(*) Construction and repair of computer, personal and household goods: 2011.

(*) Mining and quarrying and electricity, gas, steam and air conditioning supply: 2010.

(*) 2012.

Fuente: Eurostat. Número de personas empleadas (2013). En miles

Con un total de más de **133 millones de trabajadores** en los países de la Unión Europea, si se analizan los **4 sectores con más trabajadores** que representan más del 65 % del total, se observa que las **manufacturas** (22,32 % del total) en Alemania representaban el 24,3 %, Francia e Italia eran aproximadamente el 10 %, mientras que en España había un 5,85 %. En el **comercio** (24,39 % del total), en Alemania había un 18,3 % de empleados, en Gran Bretaña un 14,80 % y en España un 8,91 % (similar porcentaje en Francia o Italia). En el sector **administrativo y servicios**, con un porcentaje del 10,15 % del total, en Alemania trabajaban un 22,01 %, en Gran Bretaña un 16,80 %, en Francia un 13,72 % y en España un 8,79 % (similar en Italia). Finalmente, en el sector de la **construcción**, que representaba el 9,19 % del total, en Alemania había un 16,10 % del total de los trabajadores, en Francia un 13,94 %, en Italia un 11,81 %, mientras que España suponía un 8,02 % del total.

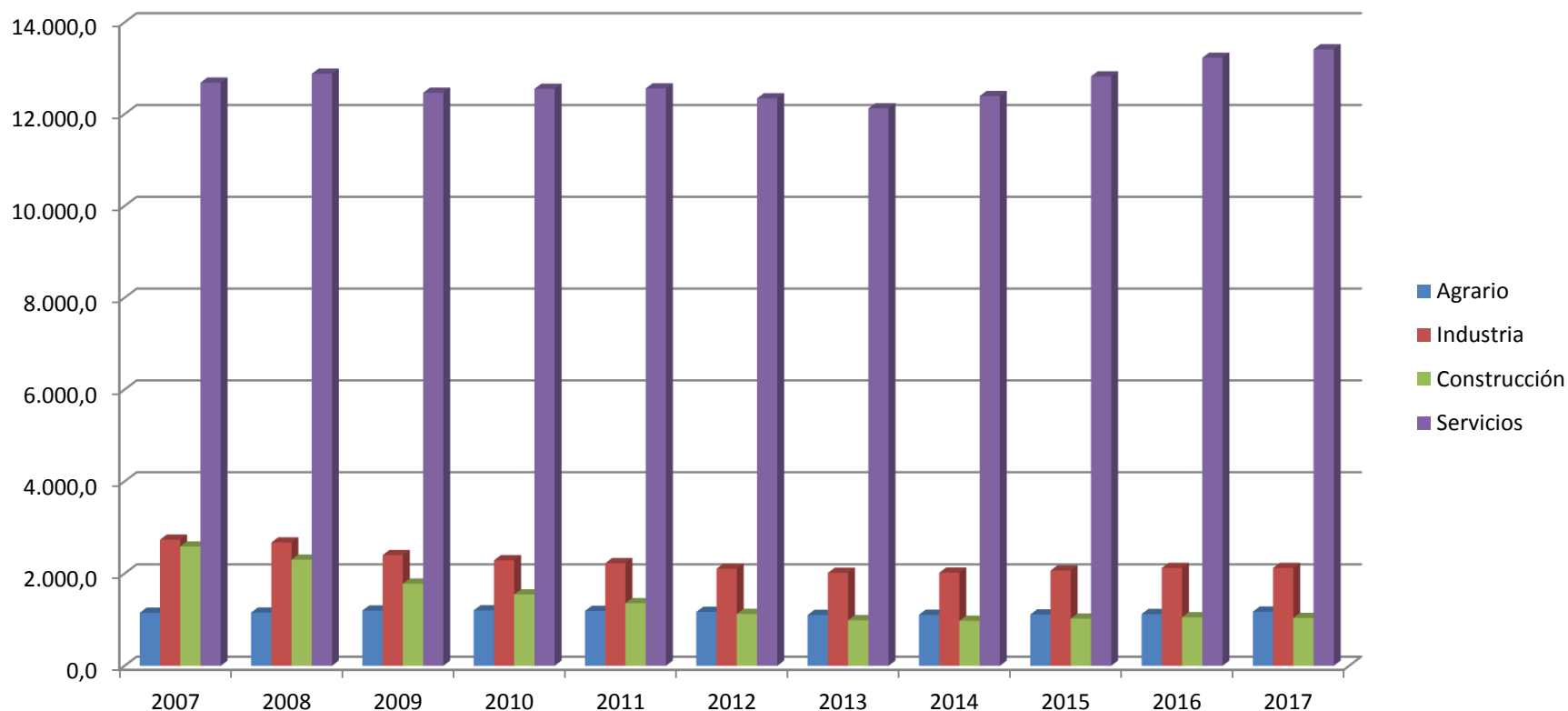
Número de asalariados del sector privado según sector en España

Ramas de actividad económica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	438,8	426,5	415,7	408,4	428,8	447,5	479,7	515,0
Industrias extractivas	47,8	39,7	31,3	26,7	30,4	32,4	28,4	28,7
Industria manufacturera	2.138,1	2.090,3	1.960,3	1.876,4	1.898,4	1.987,2	2.039,9	2.191,1
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	77,7	78,9	81,5	76,6	90,2	88,1	81,6	73,5
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	113,1	125,4	130,9	122,4	106,2	120,8	117,5	119,1
Construcción	1.231,9	1.047,1	813,0	699,0	679,5	734,4	752,0	817,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.181	2.191,5	2.072,5	2.041,9	2.086,8	2.148,3	2.210,5	2.244,6
Transporte y almacenamiento	751,6	735,9	695,1	677,4	691,6	705,6	753,9	654,8
Hostelería	1.048,8	1.079,3	1.030	1.022,5	1.068,9	1.165,8	1.276,5	1.324,3
Información y comunicaciones	464,8	464,6	467,5	463,9	449,4	468,1	475,0	507,2
Actividades financieras y de seguros	438,2	425,1	401,3	419,4	420,8	413,3	420,2	395,0
Actividades inmobiliarias	58,8	58,6	60,0	54,9	56,0	59,8	69,0	83,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	581,2	560,4	559,8	523,9	528,4	567,1	593,5	579,7
Actividades administrativas y servicios auxiliares	837,4	850,1	829,8	809,4	825,6	848,2	851,9	846,8
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	40,2	26,9	27,8	23,9	26,5	36,2	26,7	33,5
Educación	377,2	382,8	411,4	416,8	422,2	424,3	446,4	449,4
Actividades sanitarias y de servicios sociales	628,7	637,6	611,9	613,8	666,7	693,0	732,8	760,6
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	281,5	271,1	256,1	253,1	286,4	297,2	311,3	272,8
Otros servicios	250,8	268,5	271,5	255,6	253,6	271,8	267,8	309,4
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y productores de bienes y servicios para uso propio	720,3	660,4	664,2	662,7	661,4	637	630,1	641,7
Total	12.304,40	11.915,80	11.267,60	11.184,00	11.555,50	11.988,10	12.399,30	12.847,80

Fuente: Asalariados por rama de actividad. Valores absolutos en miles. Datos 4T de cada año. EPA. INE.

Las principales **variaciones** (en porcentaje) se observan en **Construcción** donde se produce un importante descenso desde 2010, donde representaban el 7,9 % del total hasta el mínimo en 2014 (4,8 %) y a partir de este año, se mantienen con ciertas variaciones; **Hostelería**, donde se producen aumentos cada año desde el 6,7 % en 2010 al actual 9,01 %; **Administración pública y defensa**, donde se mantiene un porcentaje del 9,2 % desde 2010 hasta 2015, con un descenso en 2016 hasta el 8,25 % y **Sanidad y servicios sociales**, donde se pasa del 8,4 % al 9 % en el período 2010-2011 y a partir de este año se producen incrementos constantes hasta la actualidad (9,55 % en 2016). Sin embargo, el máximo número de trabajadores se sitúa desde 2010, en el sector del **comercio**.

Número de afiliados según sector en España



Fuente: Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social. Media anual. MEySS.

Si se analizan los **trabajadores afiliados según los grandes sectores de actividad** se observa que, en porcentajes sobre el total, el sector **Agrario** crece desde el 6 % (2007) hasta el 6,98 % en 2012 y se sitúa en 2017 en el 6,61 %. La **Industria** desciende progresivamente desde el 14,27 % en 2007 al 11,95 % en 2017. La **Construcción** se situó en 2007 en el 13,50 % del total, disminuye progresivamente hasta el 5,91 % en 2014 con un ligero repunte en 2015 y 2017 hasta el 5,84 %. El sector **Servicios** se ha incrementado progresivamente desde el 66,23 % en 2007 al 75,59 % de 2017.

En el mes de **junio de 2007** se observa tanto el número **máximo** total de afiliados (19.358.772, como el máximo de afiliados al Régimen General (14.904.832), momento a partir del cual se inicia el descenso.

Incremento de afiliación desde 2013, especialmente en el **Régimen General**, frente a incrementos muy moderados del RETA.

Se observa crecimiento en términos absolutos y relativos del número de **trabajadoras** afiliadas que se intensificó durante la crisis y ha mantenido una progresión ascendente posteriormente que se ha moderado en los tres últimos años.

El período 2000-2007 supuso incrementos de afiliados muy importantes en los dos regímenes, mayor en el Régimen General; un descenso muy relevante del Régimen General en el período 2007-2010 y recuperación en el último período, especialmente en 2017.

En cambio, si se analiza el último período (**2013-2017**) el incremento del RG es mucho mayor (9,93 %) que el del RETA (5,20 %).

	Total afiliados	% hombres sobre total	% mujeres sobre total	Régimen General	RETA
2000	15.236.218	60,03 %	39,97 %	11.263.580	2.591.100
2007	19.195.755	57,65 %	42,35 %	14.719.806	3.157.930
2010	17.478.095	54,69 %	45,31 %	13.161.364	3.126.000
2011	17.111.792	54,09 %	45,91 %	12.816.948	3.088.800
2012	16.332.488	53,65 %	46,35 %	12.017.519	3.045.800
2013	16.258.042	53,43 %	46,57 %	11.926.982	3.028.100
2014	16.651.884	53,38 %	46,62 %	12.262.304	3.096.600
2015	17.180.590	53,47 %	46,53 %	12.730.510	3.167.900
2016	17.741.897	53,52 %	46,48 %	13.242.454	3.194.200
2017	18.126.900	53,83 %	46,17 %	13.659.400	3.208.500

Fuente: Afiliación de trabajadores al sistema de Seguridad Social. Datos final de año. MEySS.

Porcentaje (variación)		
	RG	RETA
2000-2007	23,48 %	17,94 %
2007-2010	-10,58 %	-1,01 %
2010-2017	3,64 %	2,57 %

Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla anterior.

Desempleo en España

Descenso del desempleo desde 2000, con fuerte **incremento** entre 2007 y 2012 o 2013 (según fuente). A partir de este momento bajada que aumenta cada año.

En los años de la crisis, había más desempleados **hombres** que mujeres, pero desde 2010, desciende el peso sobre el total de los hombres y aumenta el de las mujeres.

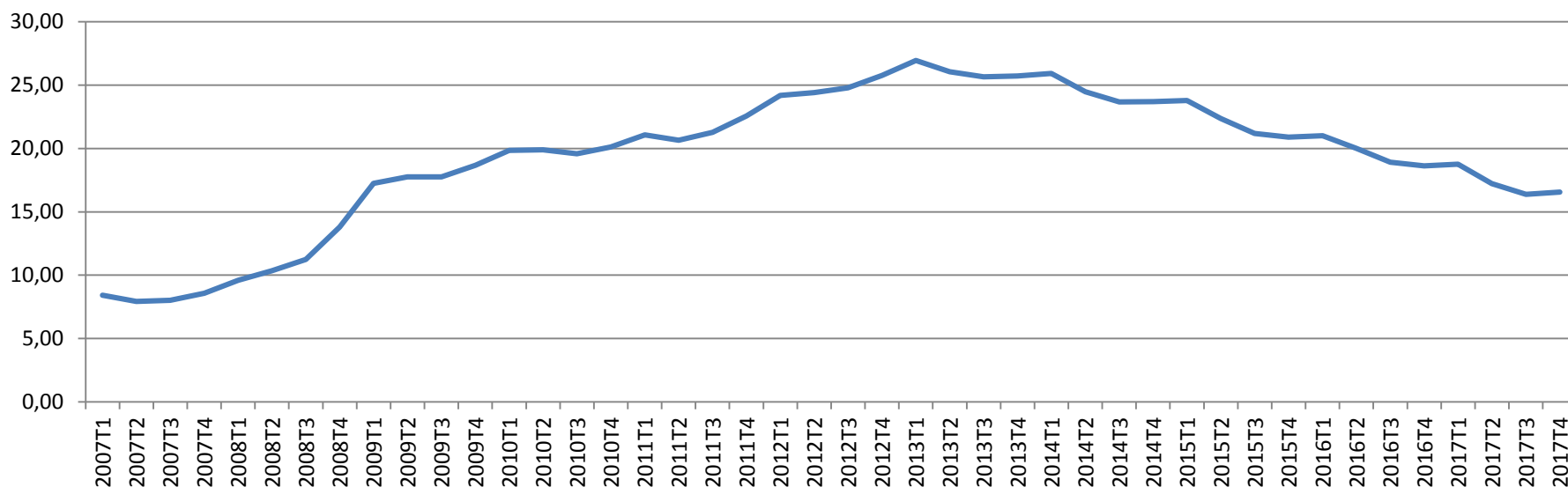
Descenso progresivo de los **desempleados menores de 25 años**, que han podido encontrar empleo o han vuelto o permanecen en el sistema educativo.

Según datos EPA, los datos actuales (16,74 %, en 1T 2018) son **mejores** que los correspondientes al 1T 2009.

En cuanto a la tasa de **cobertura** (desempleados que reciben prestaciones) hubo un incremento que alcanzó el máximo histórico de la serie en 2010 (78,4 %) y que ha ido descendiendo de manera progresiva hasta el 56,3 % actual.

	Parados EPA	Parados SEPE	% de hombres sobre total SEPE	% de mujeres sobre total SEPE	% de menores de 25 años sobre total SEPE
2010	4.640.200	4.060.756	51,29 %	48,71 %	10,58 %
2011	5.012.700	4.257.160	50,08 %	49,92 %	10,41 %
2012	5.811.000	4.720.404	49,97 %	50,03 %	9,42 %
2013	6.051.100	4.845.302	49,66 %	50,34 %	8,78 %
2014	5.610.400	4.575.937	48,81 %	51,19 %	8,72 %
2015	4.779.500	4.232.132	47,50 %	52,50 %	8,36 %
2016	4.237.800	3.868.898	45,81 %	54,19 %	7,95 %
2017	3.766.170	3.412.781	42,77 %	57,23 %	7,86 %

Fuente: Movimiento laboral registrado. Totales. Media anual. MEySS. EPA. Datos 4T. EPA. INE



Fuente: EPA. Datos Trimestrales. INE.

Desempleo en la Unión Europea

Según datos de Eurostat, el porcentaje de desempleo (estacionalmente ajustado) de la UE (28) descendió de un 9,3 % en 2004 hasta un 7 % en 2009; a partir de este momento ascendió hasta su dato mayor en toda la serie, 10,9 % en 2013 y ha ido descendiendo progresivamente hasta un 8,5 % en abril de 2018.

Si se analiza por años, en **2004**, los porcentajes más altos correspondieron a Polonia (19 %) y Eslovaquia (18,4%), estando en España en un 11 % y siendo el porcentaje el 4,5 % en Irlanda.

En **2009**, España (17,9 %) y Letonia (17,5 %) tenían los porcentajes más altos, siendo los Países Bajos el inferior (4,4 %).

En **2013**, Grecia (27,5 %) y España (26,1 %) presentan los porcentajes superiores, siendo el inferior el 5,2 % en Alemania.

Finalmente, en datos de abril de **2018**, los porcentajes más altos continúan en Grecia (20,8 %) y España (15,9 %), mientras los más bajo se sitúan en la República Checa (2,2 %) y Alemania (3,4 %).

Como se observa, España ha estado entre los porcentajes más altos de desempleo desde 2008.

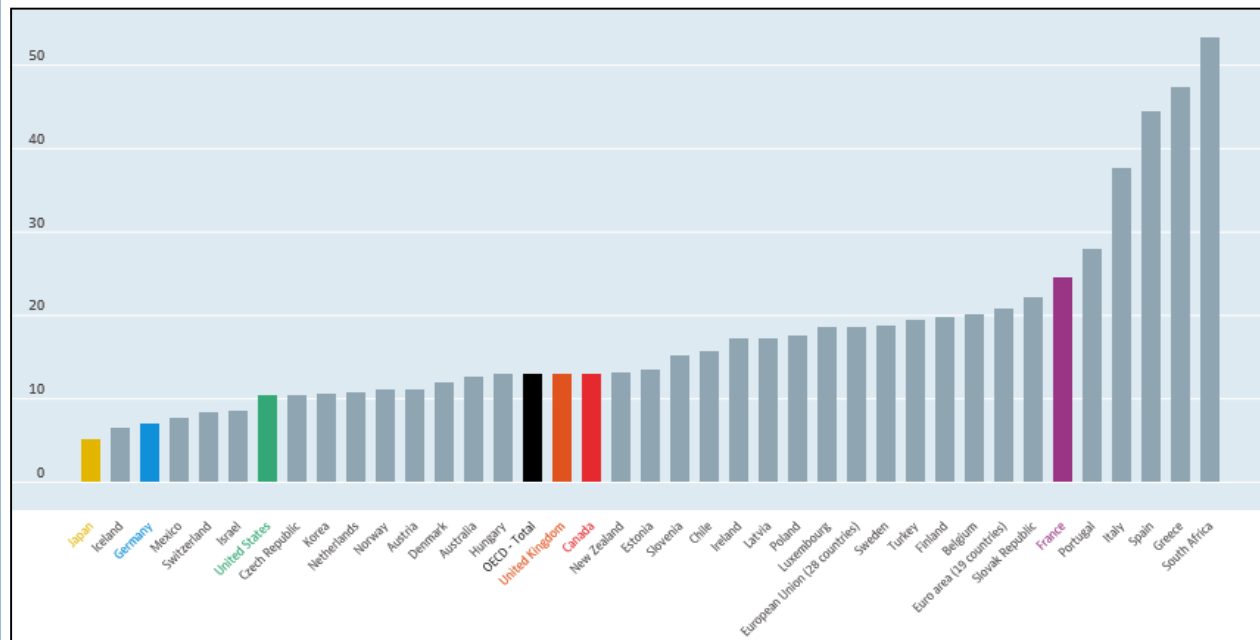
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
EU-28	9.0	8.2	7.2	7.0	9.0	9.6	9.7	10.5	10.9	10.2	9.4	8.5
Euro area	9.1	8.4	7.5	7.6	9.6	10.2	10.2	11.4	12.0	11.6	10.9	10.0
Belgium	8.5	8.3	7.5	7.0	7.9	8.3	7.2	7.6	8.4	8.5	8.5	7.8
Bulgaria	10.1	9.0	6.9	5.6	6.8	10.3	11.3	12.3	13.0	11.4	9.2	7.6
Czech Republic	7.9	7.1	5.3	4.4	6.7	7.3	6.7	7.0	7.0	6.1	5.1	4.0
Denmark	4.8	3.9	3.8	3.4	6.0	7.5	7.6	7.5	7.0	6.6	6.2	6.2
Germany	11.2	10.1	8.5	7.4	7.6	7.0	5.8	5.4	5.2	5.0	4.6	4.1
Estonia	8.0	5.9	4.6	5.5	13.5	16.7	12.3	10.0	8.6	7.4	6.2	6.8
Ireland	4.4	4.5	4.7	6.4	12.0	13.9	14.7	14.7	13.1	11.3	9.4	7.9
Greece	10.0	9.0	8.4	7.8	9.6	12.7	17.9	24.5	27.5	26.5	24.9	23.6
Spain	9.2	8.5	8.2	11.3	17.9	19.9	21.4	24.8	26.1	24.5	22.1	19.6
France	8.9	8.8	8.0	7.4	9.1	9.3	9.2	9.8	10.3	10.3	10.4	10.1
Croatia	13.0	11.6	9.9	8.6	9.3	11.8	13.7	15.8	17.4	17.2	16.1	13.3
Italy	7.7	6.8	6.1	6.7	7.7	8.4	8.4	10.7	12.1	12.7	11.9	11.7
Cyprus	5.3	4.6	3.9	3.7	5.4	6.3	7.9	11.9	15.9	16.1	15.0	13.1
Latvia	10.0	7.0	6.1	7.7	17.5	19.5	16.2	15.0	11.9	10.8	9.9	9.6
Lithuania	8.3	5.8	4.3	5.8	13.8	17.8	15.4	13.4	11.8	10.7	9.1	7.9
Luxembourg	4.6	4.6	4.2	4.9	5.1	4.6	4.8	5.1	5.9	6.0	6.5	6.3
Hungary	7.2	7.5	7.4	7.8	10.0	11.2	11.0	11.0	10.2	7.7	6.8	5.1
Malta	6.9	6.8	6.5	6.0	6.9	6.9	6.4	6.3	6.4	5.8	5.4	4.7
Netherlands	5.9	5.0	4.2	3.7	4.4	5.0	5.0	5.8	7.3	7.4	6.9	6.0
Austria	5.6	5.3	4.9	4.1	5.3	4.8	4.6	4.9	5.4	5.6	5.7	6.0
Poland	17.9	13.9	9.6	7.1	8.1	9.7	9.7	10.1	10.3	9.0	7.5	6.2
Portugal	8.8	8.9	9.1	8.8	10.7	12.0	12.9	15.8	16.4	14.1	12.6	11.2
Romania	7.1	7.2	6.4	5.6	6.5	7.0	7.2	6.8	7.1	6.8	6.8	5.9
Slovenia	6.5	6.0	4.9	4.4	5.9	7.3	8.2	8.9	10.1	9.7	9.0	8.0
Slovakia	16.4	13.5	11.2	9.6	12.1	14.5	13.7	14.0	14.2	13.2	11.5	9.6
Finland	8.4	7.7	6.9	6.4	8.2	8.4	7.8	7.7	8.2	8.7	9.4	8.8
Sweden	7.7	7.1	6.1	6.2	8.3	8.6	7.8	8.0	8.0	7.9	7.4	6.9
United Kingdom	4.8	5.4	5.3	5.6	7.6	7.8	8.1	7.9	7.6	6.1	5.3	4.8
Iceland	2.6	2.9	2.3	3.0	7.2	7.6	7.1	6.0	5.4	5.0	4.0	3.0
Norway	4.5	3.4	2.5	2.5	3.2	3.6	3.3	3.2	3.5	3.5	4.4	4.7
Turkey	9.5	9.0	9.1	10.0	13.0	11.1	9.1	8.4	9.0	9.9	10.3	10.9
United States	5.1	4.6	4.6	5.8	9.3	9.6	8.9	8.1	7.4	6.2	5.3	4.9
Japan	4.4	4.1	3.8	4.0	5.1	5.0	4.6	4.3	4.0	3.6	3.4	3.1

: Data not available

Fuente: *Unemployment Statistics*. Eurostat

Según datos de la OCDE correspondientes a 2017, el porcentaje del **desempleo juvenil** en los diferentes países, sobre el total de la fuerza laboral de los jóvenes, es del 11,9 % de media, alcanzando España un porcentaje del 38,7 %, frente a la media UE (28) del 16,9 % y con un 9,2 % en EEUU y un mínimo de total en Japón del 4,7 %.

En cuanto a la **evolución** en los últimos años, la **media** de la UE 28 se inicia en el año 2000 con un 19,8 % que se mantiene hasta principios de 2005 que empieza a descender hasta alcanzar en abril de 2008 el 15 %, porcentaje menor de la serie (2000-2017). A partir de este momento comienza a ascender alcanzado el 20,1 % (marzo de 2009), el 22,3 % (febrero de 2010) y 24,9 % (febrero de 2012, porcentaje máximo de la serie). Desde este punto, comienza un descenso que se sitúa en el 17,2 % (abril 2018).

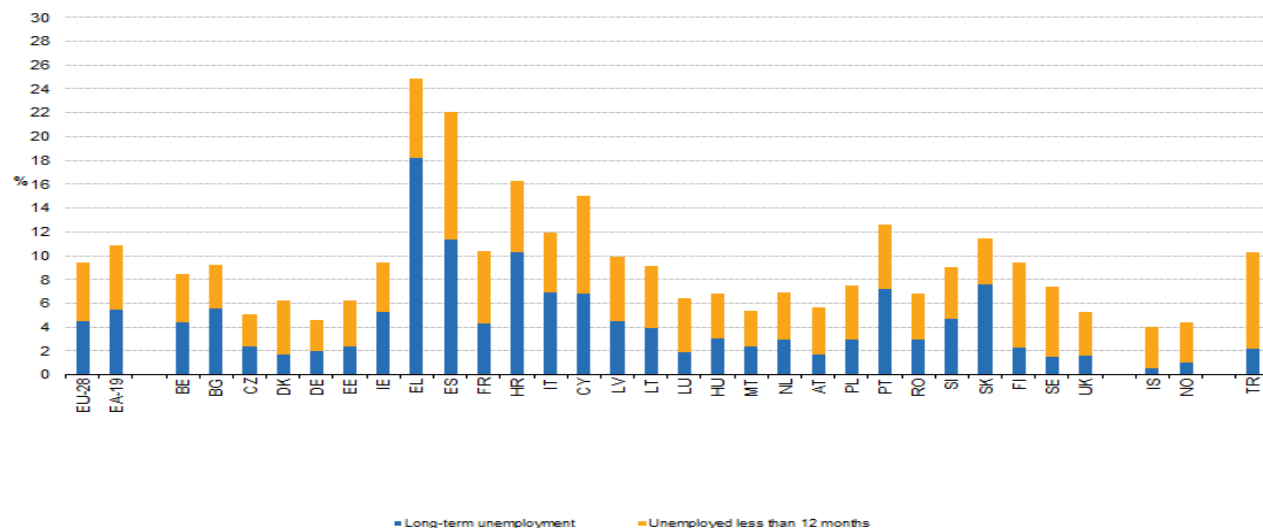


Fuente: Youth unemployment rate. Media anual. OCDE.

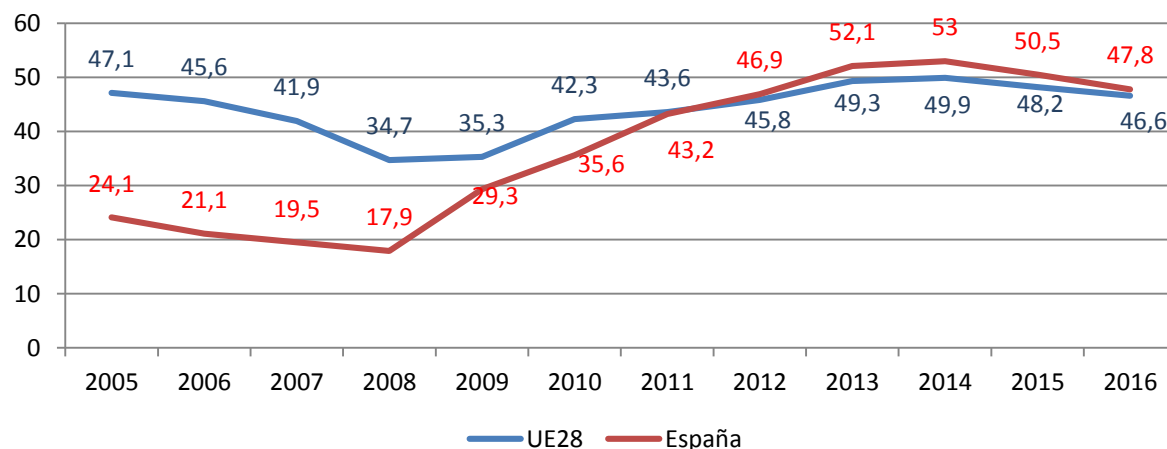
	UE (28)	Alemania	Grecia	España	Francia	Italia	Países Bajos	Gran Bretaña	Estados Unidos	Japón
2013	23,7 %	7,8 %	58,3 %	55,5 %	24,9 %	40 %	13,2 %	20,7 %	15,5 %	6,8 %
2014	22,2 %	7,7 %	52,4 %	53,2 %	24,2 %	42,7 %	12,7 %	16,9 %	13,4 %	6,3 %
2015	21,9 %	6,4 %	46,2 %	46,2 %	25,9 %	39,9 %	11,1 %	13,1 %	10,4 %	4,9 %
2016	18,7 %	7 %	47,4 %	44,5 %	24,6 %	37,8 %	10,8 %	13 %	10,4 %	5,2 %
2017	16,9 %	6,8 %	43,6 %	38,7 %	22,3 %	34,8 %	8,8 %	12,1 %	9,2 %	4,7 %

Fuente: Unemployment statistics. Eurostat.

Si se analizan los datos de Eurostat sobre la evolución del **desempleo de larga duración** (número de personas que están sin trabajo y han estado buscando activamente empleo durante al menos un año) desde el año 2005, comparando la media de la Unión Europea (UE28) y España se aprecia que la evolución general ha sido constante, con una reducción en los años 2008 y 2009, mientras que la evolución en España es de crecimiento continuado, con una tasa máxima en 2014, momento a partir del cual decrece.



Source: Eurostat (une_ltu_a and une_rt_a)



Fuente: Unemployment Statistics. Eurostat.

Programas de creación de empleo

2011	Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero	Medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas
	Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto	Medidas para favorecer la formación y la protección de las personas desempleadas, así como la prórroga del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo
	Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre	Estrategia Española de Empleo (2012-2014)
2012	Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero	Contrato indefinido de apoyo a emprendedores
	Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio	Supresión del derecho a la aplicación de bonificaciones por contratación, mantenimiento del empleo o fomento del autoempleo, en las cuotas a la Seguridad Social
2013	Ley 11/2013, de 26 de julio	Cotización a la Seguridad Social aplicable a los jóvenes trabajadores por cuenta propia, posibilidad de compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia, compatibilización por los menores de 30 años de la percepción de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia, ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de la prestación por desempleo, suspensión y reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia Incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, la contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos, incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven, programa de Primer empleo joven, determinados incentivos a los contratos en prácticas y a la incorporación de jóvenes a entidades de la economía social
	Ley 14/2013, de 27 de septiembre	Cotización aplicable a los trabajadores incluidos en el RETA en casos de pluriactividad con jornada laboral a tiempo completo o a tiempo parcial superior al 50 por ciento, determinadas reducciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia, así como reducciones y bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores por cuenta propia
	Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre	Contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores a tiempo parcial
2014	Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero	Tarifa plana de 100 euros
	Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio	Sistema Nacional de Garantía Juvenil
	Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre	Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016
	Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre	Programa de Activación para el Empleo
2015	Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero	Mínimo exento de cotización a la Seguridad Social (500 euros)
	Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo	Reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral
	Ley 30/2015, de 9 de septiembre	
	Ley 31/2015, de 9 de septiembre	Se actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social
2016	Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril	Prórroga el Programa de Activación para el Empleo
	Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre	Medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
2017	Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril	Prórroga y modificación del Programa de Activación para el Empleo
	Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre	Reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del Programa de Activación para el Empleo

Total de contratos: Tras la reducción progresiva en los años centrales de la crisis, en 2017 se observan niveles de contratación que superan los anteriores a la misma.

Contratos indefinidos: Alcanzado el máximo de la serie histórica desde 1995 en 2007 con un 11,92 %. Después de una caída más significativa hasta 2008, entre 2009 y 2013, salvo el repunte en 2012 al incluir los contratos del servicio del hogar familiar, se mantienen las cifras de contratación indefinida con ciertas fluctuaciones. Posteriormente se registra una progresiva recuperación, sin que se hayan logrado los valores de antes de la crisis.

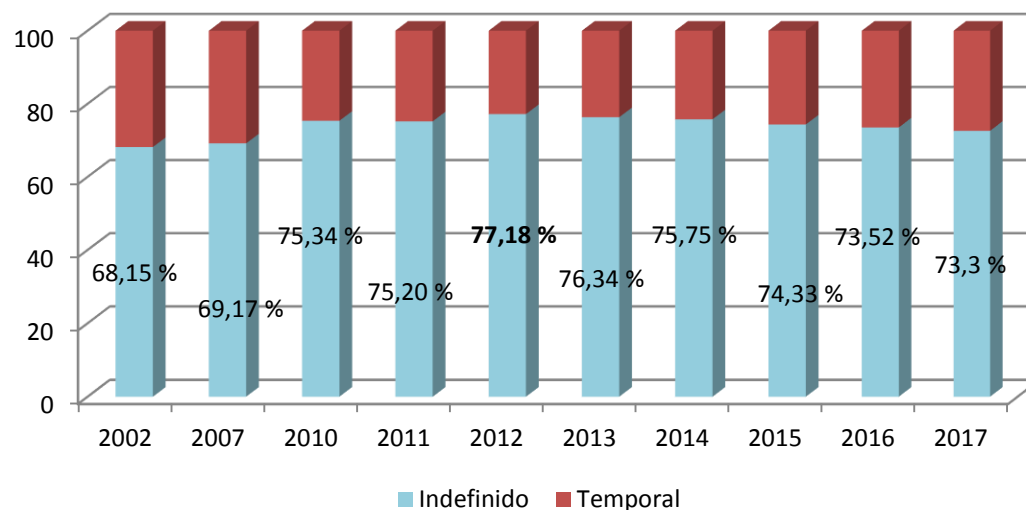
Desde 2014, el porcentaje de **conversiones** de contratos temporales en indefinidos está incrementándose desde el 30,69 % al actual 33,97 %.

Contratos temporales: Se produce una caída sucesiva desde el inicio de la crisis, alcanzando el número más bajo en 2009 y en 2012, volviendo a crecer a partir de 2013 y de forma considerable en los tres años siguientes, superando desde 2015 el número de contratos temporales realizados en los años precedentes a la crisis.

Si se analiza el **stock** de contratos indefinidos (EPA), se observa que el porcentaje en 2007 no llegaba al 70 %, que durante la crisis el porcentaje de temporalidad disminuyó (75 % de contratos indefinidos en 2010) y que a partir de este momento va disminuyendo.

Año	Total contratos	Indefinidos	Temporales	Indefinidos sobre total
2000	13.828.919	1.208.414	12.620.505	8,74 %
2007	18.622.108	2.220.384	16.401.724	11,92 %
2010	14.417.150	1.228.214	13.188.936	8,52 %
2011	14.433.232	1.110.163	13.323.069	7,69 %
2012	14.240.991	1.432.976	12.808.015	10,06 %
2013	14.792.614	1.134.949	13.657.665	7,67 %
2014	16.727.089	1.350.331	15.376.758	8,07 %
2015	18.576.280	1.509.165	17.067.115	8,12 %
2016	19.978.954	1.713.262	18.265.692	8,57 %
2017	21.501.303	1.929.250	19.572.053	8,97 %

Fuente: Movimiento Laboral Registrado. Datos final de año. MEySS.

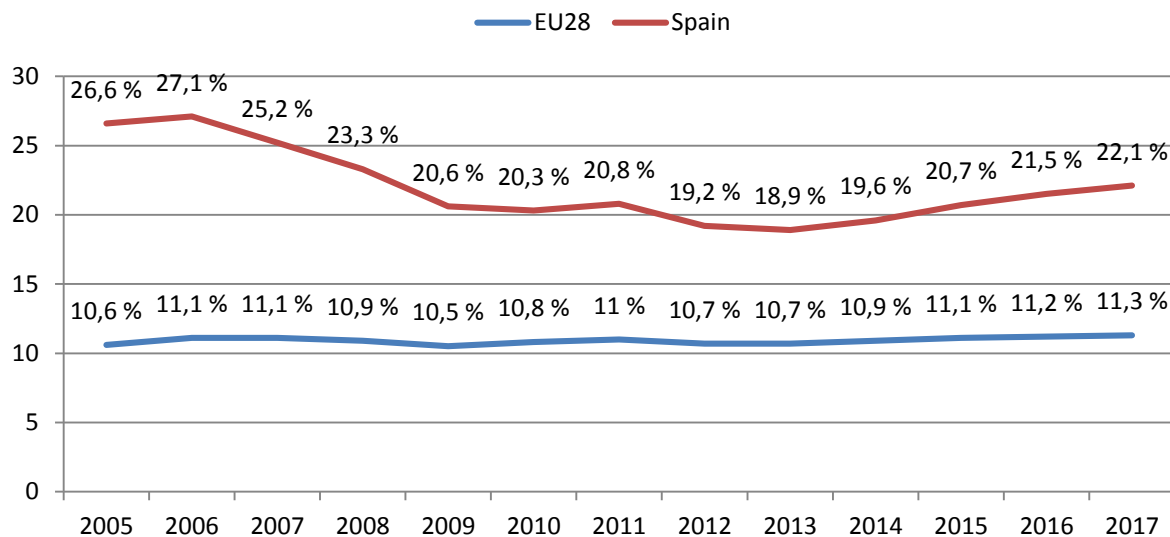


Fuente: Ocupados por tipo de contrato. Datos 4T. INE.

En cuanto a las cifras de trabajadores con contratos temporales sobre el total de los trabajadores, en datos de *Eurostat*, se observa que la media de la **UE28** ha transcurrido estos últimos 10 años entre el 10 y el 11 %, con ligeras variaciones; mientras que en **España**, se pasa de máximos en 2005 y 2006, descendiendo hasta 2013, mínimo histórico de la serie, y se incrementa a partir de este año hasta el máximo actual.

Durante el período 2010 a 2017, la mayoría de países no han sufrido excesivas **variaciones**, excepto Dinamarca, con un gran incremento en el año 2016 y Croacia, que casi ha doblado su porcentaje.

Los países que se han situado en este período por **encima** de la media de la UE28 son, además de España, Francia, Croacia, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia. Mientras que los países con registros **más bajos** son Bulgaria, Gran Bretaña y Bélgica.



Fuente: *Temporary contract*. Porcentaje sobre el total de empleo. Anual Data. Eurostat.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Belgium	6,5 %	7,1 %	6,5 %	6,5 %	7,0 %	7,3 %	7,4 %	8,4 %
Bulgaria	3,8 %	3,5 %	3,8 %	4,9 %	4,5 %	3,8 %	3,5 %	3,8 %
Czech Republic	6,6 %	6,4 %	6,6 %	7,4 %	7,8 %	8,1 %	7,9 %	7,8 %
Denmark	7,0 %	7,3 %	7,1 %	7,4 %	7,0 %	7,0 %	11,4 %	9,8 %
Germany	11 %	11,1 %	10,6 %	10,2 %	10,0 %	10,1 %	10,1 %	10,0 %
Greece	8,1 %	7,6 %	6,5 %	6,4 %	7,5 %	7,8 %	7,4 %	7,6 %
Spain	20,3 %	20,8 %	19,2 %	18,9 %	19,6 %	20,7 %	21,5 %	22,1 %
France	:	:	:	:	12,6 %	13,3 %	13,3 %	13,9 %
Croatia	9,8 %	10,5 %	10,7 %	11,9 %	14,0 %	16,9 %	18,6 %	17,5 %
Italy	9,3 %	9,8 %	10,2 %	9,9 %	10,2 %	10,6 %	10,7 %	11,8 %
Netherlands	13,0 %	13,0 %	13,8 %	14,5 %	15,1 %	14,0 %	14,3 %	15 %
Poland	20,7 %	20,5 %	20,6 %	20,8 %	22,1 %	21,9 %	21,6 %	20,6 %
Portugal	18,2 %	17,8 %	16,6 %	17,3 %	17,6 %	18,3 %	18,6 %	18,5 %
Sweden	12,6 %	13,2 %	12,8 %	13,2 %	13,6 %	13,5 %	13,2 %	13,1 %
United Kingdom	4,7 %	4,7 %	4,8 %	4,7 %	4,8 %	4,6 %	4,5 %	4,3 %
Turkey	6,5 %	7,1 %	7,0 %	7,0 %	7,8 %	7,9 %	8,0 %	8,0 %

El **Real Decreto-ley 3/2012**, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, crea un contrato indefinido de apoyo a emprendedores que sólo pueden realizar **empresas con menos de 50 trabajadores**, en el que el **período de prueba puede ser de un año**.

Este contrato permite aplicar una **deducción fiscal** de 3.000 euros, si el primer contrato de trabajo concertado por la empresa se realiza con un menor de 30 años. Adicionalmente, en caso de contratar desempleados beneficiarios de una prestación contributiva por desempleo, tiene derecho a una deducción fiscal con un importe equivalente al 50 % de la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación, con el límite de 12 mensualidades.

Además, las contrataciones de desempleados inscritos en la Oficina de empleo darán derecho a las siguientes **bonificaciones**, siempre que se refieran a alguno de estos colectivos:

- Jóvenes entre 16 y 30 años, bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante 3 años, cuya cuantía será de 83,33 euros/mes en el primer año; de 91,67 euros/mes en el segundo año, y de 100 euros/mes en el tercer año. Cuando se concierten con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado las cuantías se incrementarán en 8,33 euros/mes.
- Mayores de 45 años, que hayan estado inscritos en la Oficina de Empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación, bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, cuya cuantía será de 108,33 euros/mes durante tres años. Cuando se concierten con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado, la bonificación será de 125 euros/mes.

Estas bonificaciones son compatibles con otras ayudas públicas previstas con la misma finalidad, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Desde el mes de febrero de 2012 -en que nace este contrato- hasta el 31 de diciembre de 2017, se formalizaron **792.419** contratos, el 37,05 % de los cuales con menores de 30 años.

El total de contratos representan el **11,53 %** de los **contratos indefinidos iniciales** llevados a cabo desde su creación hasta 31 de diciembre de 2017, por lo que está teniendo una incidencia limitada, aparejada probablemente a que sólo pueden realizarlo empresas de pequeño tamaño.

La **tasa de supervivencia es muy cercana a la del resto de contrataciones indefinidas**, de manera que no se extinguen sistemáticamente una vez superado el período de prueba de un año.

Sólo el **5,83 %** del total de contratos son suscritos con deducción fiscal.

	Obra o servicio	Eventual	Interinidad	Total	% Obra o servicio	% Eventual	% Interinidad
2010	5.623.676	5.752.225	1.566.999	12.942.900	43,45 %	44,44 %	12,11 %
2011	5.599.364	5.890.664	1.585.936	13.075.964	42,82 %	45,05 %	12,13 %
2012	5.385.625	5.656.174	1.402.614	12.444.413	43,28 %	45,45 %	11,27 %
2013	5.932.482	6.078.973	1.374.471	13.385.926	44,32 %	45,41 %	10,27 %
2014	6.680.679	6.883.223	1.455.176	15.019.078	44,48 %	45,83 %	9,69 %
2015	7.334.750	7.722.400	1.581.739	16.638.889	44,08 %	46,41 %	9,51 %
2016	7.715.112	8.641.593	1.591.346	17.948.051	42,98 %	48,15 %	8,87 %
2017	8.278.306	9.412.876	1.563.147	19.254.349	42,99 %	48,44 %	8,11%
Total	52.549.994	56.038.128	12.121.428	120.709.550			

Fuente: Movimiento Laboral Registrado. Datos final de año. MEySS.

Las principales novedades normativas han sido que se vuelve a aplicar la **consideración de indefinido** cuando los contratos temporales **superan los 24 meses en 30 meses** y que la **indemnización por finalización del contrato es de 12 días por año trabajado**, a partir de 1 de enero de 2015.

Con datos del SEPE se observa una reducción de los **contratos por obra o servicio y eventuales** en los años centrales de la crisis y un crecimiento significativo a partir de 2013.

Mientras que los **contratos de interinidad** y de obra o servicio determinado han reducido su peso en el total de la contratación temporal, este último casi imperceptiblemente, se produce un incremento significativo de los contratos eventuales.

Duración de los contratos en España

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Menos de 7 días	19,35 %	20,16 %	22,22 %	23,24 %	24,01 %	24,70 %	25,72 %	25,91 %
Más de 7 y menos de 15 días	4,51 %	4,78 %	4,90 %	4,96 %	4,78 %	4,65 %	4,50 %	4,37 %
Más de 15 y menos de 1 mes	9,62 %	9,58 %	9,39 %	9,21 %	9,03 %	8,35 %	7,99 %	7,60 %
Más de 1 mes y menos de 3 meses	10,78 %	10,67 %	10,09 %	9,59 %	9,06 %	9,28 %	9,42 %	9,34 %
Más de 3 meses y menos de 6 meses	7,19 %	7,35 %	6,17 %	5,84 %	5,77 %	5,94 %	6,04 %	6,35 %
Más de 6 meses y menos de 12	2,07 %	2,06 %	2,12 %	2,26 %	2,27 %	2,36 %	1,92 %	2,01 %
Más de 12 meses	0,49 %	0,53 %	0,52 %	0,29 %	0,33 %	0,32 %	0,33 %	0,33 %
Indeterminados	37,47 %	37,18 %	36,71 %	36,94 %	36,68 %	36,28 %	35,51 %	35,09 %
Indefinidos	8,52 %	7,69 %	7,88 %	7,67 %	8,07 %	8,12 %	8,57 %	8,97 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SEPE. Porcentaje de datos a final de año.

Aumento progresivo del peso de los contratos de duración inferior a 7 días, que es el único grupo que se incrementa de manera importante.

En la actualidad suponen **un cuarto del total** de los contratos, teniendo en cuenta que pueden ser más ya que se desconoce la duración de los contratos que se agrupan en el concepto “indeterminados”, que se supone son por obra o servicio determinado o de interinidad y también podrían tener esta duración tan reducida.

Puede existir una **relación** entre este incremento y el aumento del número de contratos temporales causales (especialmente, los contratos eventuales).

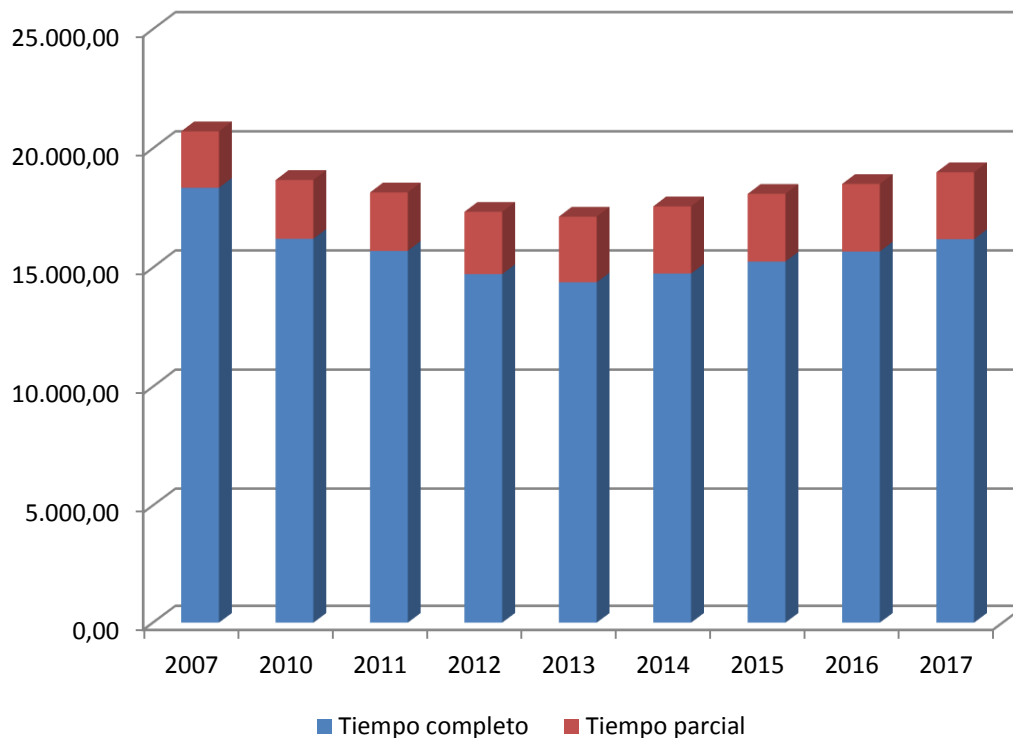
Se observa una **disminución** de los contratos entre un mes y 3 meses y entre 3 y 6 meses.

Contratos a tiempo parcial en España

Contratos registrados	Tiempo completo	Tiempo parcial	% tiempo parcial sobre total
2010	10.170.234	4.246.916	29,46 %
2011	9.979.645	4.453.587	30,86 %
2012	9.257.875	4.983.116	34,99 %
2013	9.545.348	5.247.266	35,47 %
2014	10.802.276	5.924.813	35,42 %
2015	11.965.034	6.611.246	35,59 %
2016	12.791.521	7.187.433	35,97 %
2017	13.847.093	7.654.210	35,60 %

Fuente: Movimiento Laboral Registrado. Datos a fin de año. MEySS.

Nº asalariados	Tiempo completo	Tiempo parcial	% indefinido sobre total
2010	16.208,90	2.466,00	86,80 %
2011	15.700,40	2.452,60	86,49 %
2012	14.723,40	2.616,00	84,91 %
2013	14.381,40	2.753,90	83,93 %
2014	14.748,70	2.820,40	83,95 %
2015	15.250,50	2.843,70	84,28 %
2016	15.675,10	2.833,00	84,69 %
2017	16.193,00	2805,40	85,23 %



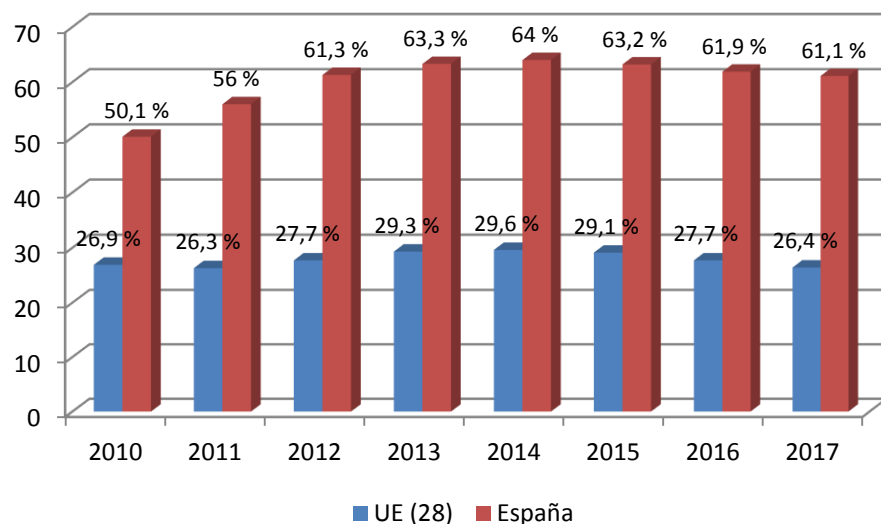
Fuente: Ocupados por tipo de jornada. Media de los cuatro trimestres. INE

Los principales **cambios normativos** se han producido en relación al número de horas complementarias, en el preaviso, en defecto de pacto, o respecto al número de horas complementarias de aceptación voluntaria.

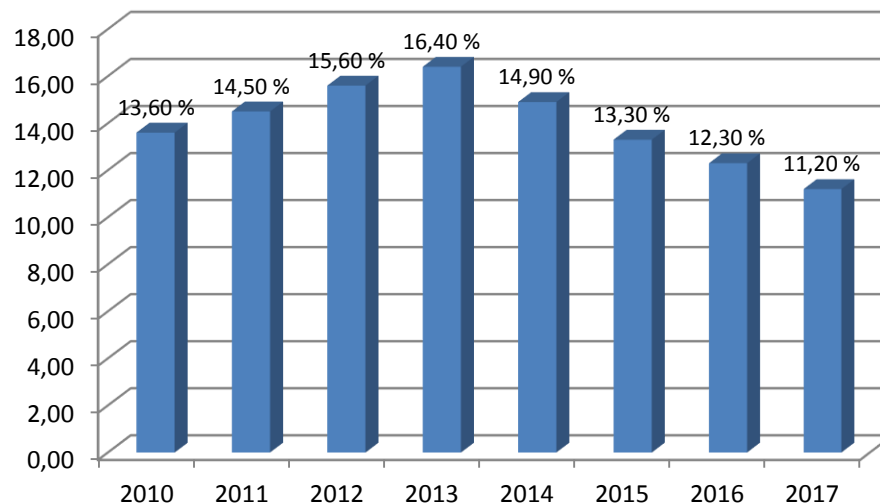
Se aprecia un **crecimiento del peso relativo de los contratos a tiempo parcial sobre el total de la contratación**, habiéndose doblado su presencia en los últimos 20 años, posiblemente como vía de salida del desempleo. Sin embargo, desde 2012 los incrementos son muy moderados.

En cuanto al **stock** (datos INE), en 2007 el porcentaje de contratos indefinidos era del 88,57 % sobre el total, descendiendo hasta un 83,93 % en 2013, año a partir del cual continua el incremento hasta la actualidad. Sin embargo, en porcentaje de contratos registrados, el porcentaje aumenta hasta 2016, momento a partir del cual se observa un ligero descenso.

Contratos a tiempo parcial (involuntariedad)



Fuente: Involuntary part-time employment. Media anual. Eurostat



Fuente: Ocupados por deseo de modificar su horario habitual. Datos 4 T. INE

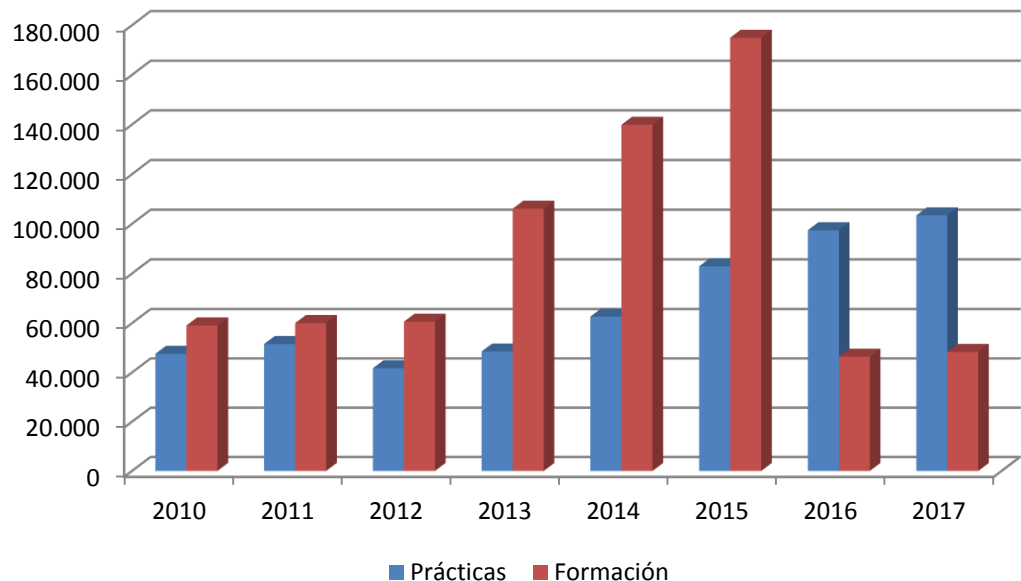
Uno de los aspectos más relevantes en relación al trabajo a tiempo parcial es el concepto de involuntariedad. Durante los años 2010 a 2015, **el porcentaje de personas que trabajan a tiempo parcial y consideran que es una opción involuntaria ha crecido tanto en la media de la Unión Europea como en España**, sin embargo, el porcentaje en España no sólo se mantiene en el doble que la media europea, sino que el incremento ha sido mucho mayor, aunque en 2016 experimenta una disminución.

En la mayoría de países, se ha producido un **incremento** desde el año 2010 que ha alcanzado su porcentaje máximo en los años previos a 2016, excepto en Grecia y Chipre que la evolución continúa. Durante estos años, los países que se han mantenido en porcentajes **dobles** de la media UE28 han sido, además de España, Grecia, Italia, Chipre y Rumania. Los países que se encuentran más por **debajo** de la media UE28 son Bélgica (8,8 %), que ha pasado desde el 11,4 % en 2010; Países Bajos (9,9 %), que se ha incrementado desde 2010 (5,7 %, mínimo histórico en este período); Luxemburgo, que ha pasado del 7,9 % (2010) al 11,6 (2016) y Alemania, con un descenso desde 21,7 % (2010) al actual 11,9 % (2016).

En cambio, si se analiza el porcentaje de **ocupados que desearían trabajar más horas**, los cambios han sido más reducidos, con un incremento relevante hasta 2013 y una disminución a partir de este año.

	Prácticas	Formación
2010	47.536	59.047
2011	51.545	60.022
2012	41.675	60.584
2013	48.481	106.101
2014	62.618	139.864
2015	82.886	174.923
2016	97.403	46.384
2017	103.383	48.317

Fuente: Movimiento Laboral Registrado. Datos final de año. MEySS.



Durante este período se han introducido **supuestos no estrictamente laborales de prestación de servicios**, como por ejemplo, el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas o el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

En relación al **contrato para la formación y aprendizaje** la reforma de 2012 amplió la edad de los trabajadores de **25 años a menos de 30** hasta que la **tasa de desempleo sea inferior al 15 %**, lo que determinó un incremento progresivo hasta 2016.

A partir de **1 de enero de 2016** no pueden realizarse acciones formativas a distancia y la actividad formativa ha de dirigirse a la **obtención de un título de formación profesional de grado medio o superior o de un certificado de profesionalidad o, en su caso, certificación académica o acreditación parcial acumulable**, y sujetarse a todas las **actuaciones de autorización, seguimiento, evaluación y control**.

Las empresas están teniendo dificultades para registrar las acciones formativas y obtener la autorización previa de las mismas por el Servicio Público de Empleo competente, o por la ausencia de los certificados de profesionalidad correspondientes a determinadas actividades, lo que está obstaculizando contratar bajo esta modalidad, de ahí su **significativa reducción**, frente al **crecimiento del contrato en prácticas**.

Además, se introduce el sistema de **Formación Profesional Dual**, por medio del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre y la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre.

Año	Despidos colectivos		Suspensión		Reducción		Total Trabajadores	Variación respecto al año anterior
	Trabajadores	%	Trabajadores	%	Trabajadores	%		
2000	29.717	49,38	29.236	48,53	1.282	2,09	60.235	- 17.432
2007	25.742	44,07	32.433	55,53	226	0,4	58.401	6.449
2010	52.534	17,35	211.942	70,01	38.270	12,64	302.746	- 246.536
2011	67.981	19,78	215.012	62,57	60.636	17,65	343.629	40.883
2012	82.876	17,15	300.713	62,22	99.724	20,63	483.313	139.684
2013	70.351	18,51	234.116	61,61	75.505	19,88	379.972	- 103.341
2014	35.875	22,48	92.234	57,80	31.457	19,72	159.566	- 220.406
2015	24.572	24,44	62.298	61,97	13.652	13,59	100.522	- 59.044
2016	24.348	28,12	53.658	61,98	8.570	9,9	86.576	- 13.946
2017	20.813	36,19	28.257	49,15	8.427	14,66	57.497	- 29.079

Fuente: Regulación de Empleo. Principales series. Datos final de año. MEySS.

En los supuestos de **suspensión o reducción** de jornada, se han producido las siguientes **modificaciones regulatorias**: ampliación de supuestos, procedimiento, justificación de las causas y desaparición de las medidas de apoyo a las empresas y reposición de las prestaciones por desempleo a los trabajadores (31 de diciembre de 2013); mientras que en cuanto al **despido colectivo**, los cambios se han llevado a cabo en cuanto a las causas, desaparición de la autorización administrativa, período de consultas, plan de recolocación externa, convenio especial (trabajadores mayores de 55 años, no mutualistas) o aportación económica al Tesoro público (trabajadores de 50 o más años).

Los datos ponen de manifiesto el **creciente número de procedimientos de regulación de empleo entre los años 2009 y 2013**, siendo el año 2012 en el que más trabajadores fueron afectados por despido colectivo y reducción de jornada y 2009 cuando se produjeron más suspensiones de contratos. A partir de 2013, estos procedimientos van descendiendo, de manera muy importante.

En general dominan claramente las **suspensiones de contratos**, siendo residuales las reducciones de jornada y habiendo aumentado el peso relativo de los afectados por despido colectivo en los últimos tres años.

En relación con los **trabajadores** afectados, hasta el año **2007** son relativamente pocos y es similar el porcentaje en despidos colectivos y suspensiones, suponiendo las reducciones una cantidad mínima. A partir de este año, destaca el **fuerte crecimiento** de los empleados sujetos a estos procedimientos en los años **2008 a 2012** y su **reducción de 2013 en adelante**. Durante este período se observa que los trabajadores afectados por procedimientos de suspensión llegan a cuadruplicar al resto de grupos y que los afectados por reducción de jornada equiparan al número de trabajadores afectados por despidos colectivos. Desde el año **2015**, el porcentaje de trabajadores afectados en despidos colectivos está aumentando, con especial relevancia en 2017.

Resulta evidente la preeminencia de los **procedimientos realizados con acuerdo con la representación de los trabajadores** en toda la serie histórica, aunque en los últimos años, y especialmente en 2011, casi alcanzan **el 90 % del total**, momento a partir del cual se ha ido manteniendo con la excepción de 2014, pero con relevante disminución en 2017.

En cuanto a las **causas alegadas** en los procedimientos de regulación de empleo, **predominan las económicas** en los distintos años analizados.

El peso específico de los trabajadores afectados por procedimiento por causas **económicas** creció hasta superar la mitad del total de los trabajadores en 2013, momento a partir del cual se reduce, pero manteniendo su relevancia, con un importante crecimiento en 2017. Además, cabe destacar la gran presencia de las causas **de producción**, que durante años se contabilizaron junto a las organizativas, pero desde que existen registros separados y especialmente en los últimos años, están aumentando su presencia.

Año	Total trabajadores	Con acuerdo	Sin acuerdo	Porcentaje de acuerdo
2000	60.325	48.993	11.332	81,22 %
2007	58.401	47.855	10.546	81,94 %
2010	302.746	265.384	37.362	87,66 %
2011	343.629	309.125	34.504	89,96 %
2012	483.313	425.440	57.873	88,03 %
2013	379.972	335.144	44.828	88,20 %
2014	159.566	138.280	21.286	86,66 %
2015	100.522	88.124	12.398	87,67 %
2016	86.576	76.499	10.077	88,36 %
2017	57.497	48.980	8.517	85,18 %

Año	Económicas	Técnicas	Organizativas	De producción	Fuerza mayor
2000	63,94 %	11,84 %	11,04 %		12,95 %
2007	40,39 %	9,93 %	35,55 %		13,98 %
2010	45,37 %	2,01 %	50,30 %		2,20 %
2011	51,80 %	1,69 %	45,06 %		1,45 %
2012	64,59 %	0,93 %	33,52 %	0,61 %	0,35 %
2013	59,05 %	2,85 %	8,93 %	28,58 %	0,59 %
2014	58,52 %	1,21 %	7,29 %	31,41 %	1,57 %
2015	47,22 %	2,02 %	9,46 %	39,66 %	1,63 %
2016	43,90 %	3,12 %	12,09 %	39,14 %	1,75 %
2017	52,55 %	4,46 %	10,73 %	30,20 %	2,06 %

Fuente: Regulación de Empleo. Principales series. Datos final de año. MEySS (hasta 2012, los datos de los procedimientos relativos a causas organizativas y de producción se computaban conjuntamente).

Trabajadores afectados según tamaño de las empresas (números absolutos)										
	2000	2007	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
De 1 a 9	5.597	4.079	26.866	34.306	59.422	44.856	21.620	11.292	7.560	4.888
De 10 a 24	8.452	8.827	47.527	52.415	80.405	56.555	26.272	14.051	10.423	7.001
De 25 a 49	5.138	4.409	40.619	41.744	61.773	43.968	21.068	10.406	9.717	6.446
De 50 a 249	12.380	13.258	83.588	88.861	128.469	93.757	47.671	28.986	21.924	16.411
De 250 a 499	7.816	4.674	30.638	29.870	43.389	33.248	14.008	7.535	8.806	6.182
De 500 a 999	4.756	2.250	18.890	18.084	19.451	25.760	10.268	6.577	4.528	4.611
De 1000 a 4999	7.507	14.293	18.463	37.657	53.254	39.958	14.031	9.587	12.718	9.176
5000 y más	8.679	6.611	36.155	40.692	37.150	41.870	4.628	12.088	10.900	2.782
Total	60.325	58.401	302.746	343.629	483.313	379.972	159.566	100.522	86.576	57.497

Fuente: Regulación de Empleo. Principales series. Datos final de año. MEySS.

Si se tiene en cuenta el **número de trabajadores** afectados según el tamaño de las empresas (en porcentaje), se observa una gran **dispersión** de los datos, de manera que el porcentaje más significativo no supera el 30 % del total, por lo que el grado de afección se reparte entre los distintos tamaños de empresas. En general, el máximo número de trabajadores afectados en todos los años de la serie se sitúa en las empresas entre **50 y 249** trabajadores, excepto 2007 (por escasa diferencia), seguido por el colectivo de empresas entre **10 y 24** trabajadores, excepto en el año 2013, que afectó a las empresas de 1 a 9 trabajadores y 2016. En el tercer nivel aparecen las empresas entre **25 y 49** trabajadores.

En esta evolución se deben destacar los años **2015 y 2016** donde se incrementa de manera relevante la afección a muy grandes empresas, especialmente el último año donde afecta tanto a empresas de entre 1.000 a 4.999 trabajadores, como a las que tienen 5.000 o más trabajadores.

Si se establece una comparación según las empresas tengan menos o más de 50 trabajadores, se observa que dando empleo estas empresas de menos de 50 trabajadores a una media del **45 %** del total de los trabajadores, los trabajadores afectados por estos expedientes suponen una media del **40 %** del total, teniendo como punto más elevado 2014 (43,21 %) a partir del cual presenta una importante disminución (31,99 %) en 2016, por lo que es clara la incidencia de estos procedimientos en empresas de más de 50 trabajadores.

Empresas afectadas según tamaño de las empresas (números absolutos)										
	2000	2007	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
De 1 a 9	1.251	918	7.153	9.505	16.128	13.086	6.615	3.509	2.327	1.407
De 10 a 24	730	699	4.297	4.819	6.578	4.602	2.239	1.165	818	567
De 25 a 49	236	210	1.955	2.026	2.370	1.662	835	397	365	245
De 50 a 250	261	295	1.994	2.358	2.003	1.472	731	468	339	274
De 250 a 499	75	113	427	467	258	180	95	56	59	50
De 500 a 999	124	135	353	451	106	101	54	27	36	31
De 1000 a 4999	415	231	361	704	102	99	50	35	40	29
5000 y más	997	1.193	729	838	25	26	18	18	15	12
Total	4.089	3.794	17.269	21.168	27.570	21.228	10.637	5.675	3.999	2.615

Fuente: Regulación de Empleo. Principales series. Datos final de año. MEySS.

En relación a las **empresas afectadas** por estos procedimientos según su **tamaño**, se observa que en los años anteriores a la crisis, las empresas muy grandes estuvieron muy afectadas por estos procedimientos, pero a partir del año 2010, las **pequeñas empresas** (hasta 24 trabajadores) son las que se ven más afectadas, con porcentajes del 65 % del total en los años 2010 y 2011 y que alcanzan el 80 % desde el año 2012.

Especialmente involucradas han sido las empresas de entre **1 y 9 trabajadores** que han pasado de tener una incidencia del 41 % del total (2010), hasta llegar a un máximo del 62 % (2015), momento en que desciende dicho porcentaje. En todo caso, en el primer bienio (2011-2012) suponen el doble que las empresas de 10 a 24 trabajadores, para representar el triple desde 2013, que en la actualidad se mantiene.

Si se comparan los datos entre empresas de menos y más de **50 trabajadores** se observa que representando las de menos de 50 trabajadores una media en la serie analizada de entre el 97 y el 98 %, han sido afectadas en un 77 % en los años 2010 y 2011, para pasar al 90-91 % en los años 2012, 2013 y 2014 y desde este momento descender progresivamente hasta el actual 87,77 %.

Trabajadores según sector económico (porcentaje)										
	2000	2007	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Industria	61,19 %	61,92 %	66,03 %	56,37 %	52,35 %	49,77 %	48,37 %	49,8 %	53,83 %	43,26 %
Servicios	24,56 %	25,14 %	23,46 %	30,83 %	36,35 %	40,28 %	41,06 %	40,92 %	36,69 %	48,99 %
Construcción	2,73 %	1,77 %	8,54 %	11,16 %	10,43 %	9,23 %	9,27 %	7,61 %	7,7 %	6,01 %

Fuente: Regulación de Empleo. Principales series. Datos final de año. MEySS.

En relación al número de **trabajadores** afectados por estos procedimientos según el **sector económico** al que pertenecen las empresas (en porcentaje), se observa que durante toda la serie histórica el sector de la **industria** ha sido el más afectado. La industria se vio afectada de manera más acentuada en el año 2010, en la que supuso el 66 % de los trabajadores afectados; a partir de este año los porcentajes han ido decreciendo, situándose entre el 49 y el 55 %, aunque presenta un clara repunte en el año 2016, representando a más de la mitad de los trabajadores afectados.

El sector **servicios** presenta una evolución creciente durante la serie que le sitúa en un porcentaje máximo del 41 % en 2014, a partir del cual se aprecia un descenso progresivo hasta el año 2016, aunque con un importante repunte en 2017.

En cuanto al sector de la **construcción**, se comprueba un punto máximo en 2011, momento a partir del cual desciende progresivamente, situación que aún persiste en la actualidad.

Finalmente, si se analiza la **participación** del número total de trabajadores según el sector económico, se observa el siguiente fenómeno invertido en relación a los trabajadores afectados por estos procedimientos. Los trabajadores que desarrollan su actividad en el sector de **servicios** han pasado de representar el 71 % en 2010 al 75,50 % en la actualidad, siendo el grupo mayoritario, en cambio se han visto afectados en un porcentaje inferior al 40 %, mientras que los trabajadores del sector **industrial**, que han rebajado su presencia desde el 13 % (2010) al 12,10 % (2016), han visto que estos procedimientos se utilizaban en más del 50 % de los trabajadores y en la actualidad se encuentra en una fase ascendente.

Los principales **cambios** en relación a los despidos afectan a la limitación de la **cuantía de la indemnización**, de 45 días por año de servicio con un máximo de 42 mensualidades (3,5 años) a **33** días por año de servicio con un máximo de **24** mensualidades (2 años), a la eliminación de los salarios de tramitación (salvo en los supuestos de readmisión del trabajador), la desaparición de la responsabilidad directa del **Fondo de Garantía Salarial** en **despidos objetivos** de empresas de menos de 25 trabajadores, así como a las modificaciones en la **fiscalidad** de las indemnizaciones, especialmente la que se aplica a partir de 1 de agosto de 2014 y que determina que sólo están exentos de tributación los primeros 180.000 euros (salvo que se trate de un despido colectivo o puedan considerarse renta irregulares).

En cuanto al **número** de asuntos judiciales resueltos de despidos, el momento más relevante se produjo en 2009, por la crisis económica y ha tenido un repunte muy importante en 2013; desde este momento el número de asuntos judiciales resueltos en despidos está disminuyendo, habiéndose acelerado desde 2014. Similar progresión se observa analizando el número de **trabajadores** afectados.

En cuanto al **procedimiento** de finalización del conflicto, la sentencia suele representar un 60 % y la conciliación el resto. En relación a las sentencias, no llega al 10 % las desfavorables al trabajador.

Respecto a las **cuantías** recibidas por los trabajadores como indemnizaciones por despido, incluyendo tanto las reconocidas en sentencia como en conciliación, tanto en modo total como en media, se produce un incremento hasta 2013, momento en que disminuye, pudiendo tener como causa el cambio normativo.

Se observa que aunque la cuantía **media** de la indemnización establecida por sentencia es mayor, ha caído de manera importante la cuantía **total** determinada por sentencia, a favor de la fijada por conciliación, que ha pasado de representar el 64 % (2011) al actual 42,96 % (2017).

Año	Asuntos judiciales resueltos	Trabajadores afectados
2006	62.406	
2007	63.843	
2008	85.234	
2009	125.202	
2010	105.299	118.947
2011	98.775	123.356
2012	108.570	134.849
2013	119.115	142.608
2014	118.225	139.385
2015	110.092	128.228
2016	101.477	115.481
2017	97.673	109.602

Fuente: Estadísticas de asuntos judiciales sociales. Números absolutos. MEySS (antes de 2010 no hay datos disponibles).

Año	Cuantías reconocidas totales	Media
2010	935,2	
2011	1.044,2	13.288,5
2012	1.219,1	13.583,3
2013	1.445,3	14.944,5
2014	1.329,0	13.672,3
2015	1.129,2	12.368,3
2016	947,7	11.543,6
2017	823,7	10.806,5

Fuente: Estadísticas de asuntos judiciales sociales. Cuantías en millones de euros y medias por trabajador afectado. Media anual. MEySS (no hay datos de media para 2010).

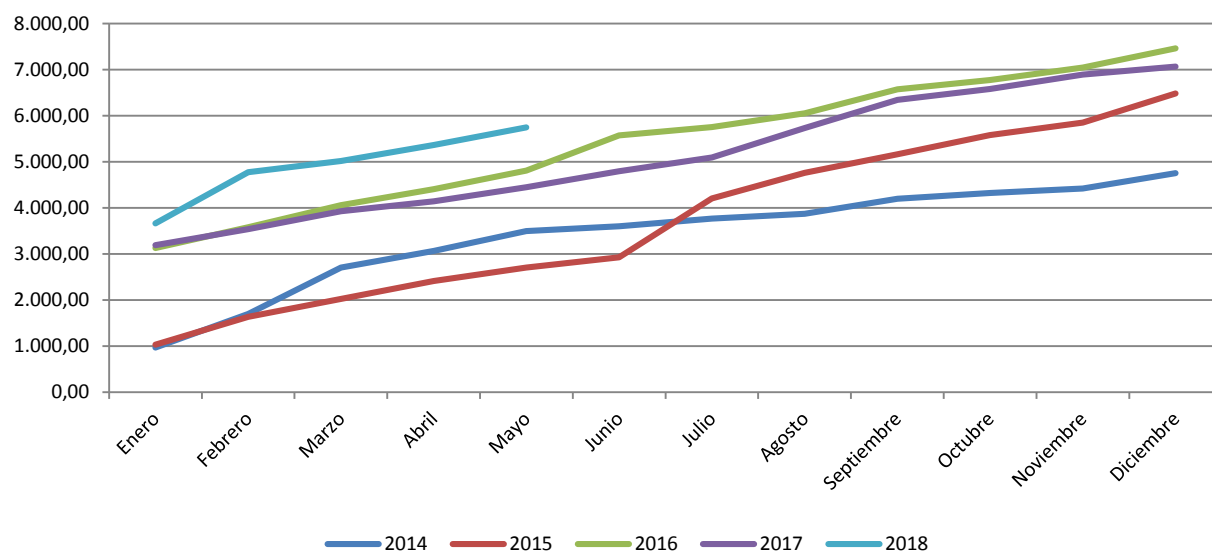
Las principales **modificaciones** normativas se dieron en los años 2010, 2011 y 2012.

A los efectos del análisis de los datos, los correspondientes a 2016 y 2017 son **provisionales**, por lo que no existe seguridad sobre los mismos (los datos definitivos en el Registro de convenios colectivos se cierran pasados 18 meses).

En cuanto a la **cobertura**, es decir, los datos correspondientes a trabajadores cubiertos por los convenios colectivos, si se comparan con el número total de trabajadores afiliados al Régimen General y por tanto susceptibles de estar en el ámbito de un convenio colectivo, en una serie de 2002 a 2016, **se comprueba que durante estos años no ha habido variaciones sustanciales**.

Respecto al número de trabajadores cubiertos por convenios colectivos, se observan **evoluciones** mensuales crecientes, con una **aceleración** después de la firma del II AENC, que se reafirma en 2016, aunque con un posible descenso en 2017 (datos provisionales).

Cobertura de la negociación colectiva			
	Incluidos en convenio	Afiliados	Porcentaje
2010	10.794.334	13.161.300	82,02 %
2011	10.662.783	12.816.900	83,19 %
2012	10.099.019	12.465.400	81,02 %
2013	10.265.402	11.963.618	85,80 %
2014	10.304.700	12.153.500	84,78 %
2015	10.227.278	12.730.393	80,33 %
2016	10.394.250	13.242.454	78,49 %
2017	9.253.917	13.659.400	67,74 %



En cuanto al análisis del número de **convenios** se observa un crecimiento en el número total (teniendo en cuenta que los datos de 2015 y 2016 son **provisionales**), debido a un gran crecimiento de los convenios de empresa, con un trasvase de convenios provinciales a autonómicos (motivado por cuestiones de registro).

En relación al número de **empresas** cubiertas por los convenios colectivos, se mantiene bastante constante (teniendo en cuenta los datos provisionales), con un **incremento correlativo a los convenios de empresa y un trasvase del ámbito autonómico al provincial y nacional**.

Respecto al número de **trabajadores** regulados por convenio colectivo, se aprecia un número constante total, con un retroceso importante en el ámbito provincial, incrementos leves en los niveles de empresa y nacional.

Extraer unas **conclusiones** seguras es difícil ya que los incrementos son diversos y no lineales: en convenios crecen los convenios de empresa, en cuanto a las empresas y número de trabajadores, los aumentos se centran en el nivel autonómico (quizás por el cambio de orientación en el registro).

Convenios								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Empresa y/o grupo de empresa	3.802	3.422	3.234	3.395	4.004	4.493	3.933	3.200
Provincial	1.023	9.30	756	741	721	724	693	476
Autonómico	96	98	250	248	251	273	230	301
Nacional	146	135	136	94	91	152	160	145
Total	5.067	4.585	4.376	4.589	5.185	5.642	5.027	4.170

Empresas								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Empresa y/o grupo de empresa	3.802	3.422	3.234	4.414	5.085	4.493	3.933	3.200
Provincial	1.006.332	777.625	644.799	640.430	700.614	648.750	624.689	506.500
Autonómico	86.579	92.260	299.679	334.405	292.782	261.374	220.897	163.147
Nacional	384.428	297.614	214.246	333.657	438.564	287.245	370.314	402.260
Total	1.481.141	1.170.921	1.161.958	1.312.906	1.437.045	1.201.862	1.226.742	1.127.304

Trabajadores								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Empresa y/o grupo de empresa	923.222	928.995	925.744	1.100.292	1.144.770	846.930	749.303	628.083
Provincial	5.815.109	5.469.750	3.789.757	3.624.817	3.764.760	3.609.453	3.699.987	3.258.500
Autonómico	853.859	825.505	2.079.835	2.074.527	1.995.460	2.163.058	1.889.543	1.260.980
Nacional	3.202.144	3.438.533	3.303.683	3.465.766	3.399.710	3.607.837	3.994.770	3.642.320
Total	10.794.334	10.662.783	10.099.019	10.265.402	10.304.700	10.227.278	10.394.250	9.253.917

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

Uno de los aspectos más relevantes de las **reformas de 2012** consistió en la **apuesta por el convenio de empresa**, que permite la descentralización de la estructura negocial y es uno de los motores de la flexibilidad interna.

Este tipo de convenios, regulado en el **art. 84.2 ET**, se fundamenta en la prioridad aplicativa del convenio de empresa en toda una serie de materias entre las que destacan la cuantía del salario base y de los complementos salariales, incluidos los vinculados a la situación y resultados de la empresa; el abono o la compensación de las horas extraordinarias y la retribución específica del trabajo a turnos o el horario y la distribución del tiempo de trabajo; el régimen de trabajo a turnos y la planificación anual de las vacaciones. Esta lista puede ser ampliada por acuerdo interprofesional o convenio colectivo sectorial.

Si se analiza la relación entre trabajadores cubiertos por un convenio de empresa y por un convenio de ámbito superior se observa que existen unos **datos muy similares en toda la serie histórica**, de manera que los trabajadores cubiertos por convenios de empresa, excepto en el año 2000 que presenta el máximo de la serie histórica con un 11,73 %, han estado en un porcentaje del 10 % hasta el año 2008, momento a partir del cual oscilan hasta el 9,17 % en 2012 y desciende desde ese año hasta la actualidad (8,28 % en 2015), teniendo en cuenta la provisionalidad de los datos de 2016 y 2017.

Por tanto, si se utiliza el dato de trabajadores cubiertos por los convenios de diferentes ámbitos, se observa que **la reforma de 2012 no supone un cambio en estos porcentajes**.

Año	Total trabajadores	Ámbito superior a la empresa	Empresa	Porcentaje en convenios de empresa
2010	10.794.334	9.871.112	923.222	8,55 %
2011	10.662.783	9.733.788	928.995	8,71 %
2012	10.099.019	9.173.275	925.744	9,17 %
2013	10.265.402	9.332.656	932.746	9,09 %
2014	10.304.700	9.437.457	867.243	8,42 %
2015	10.227.278	9.380.348	846.930	8,28 %
2016	10.394.250	9.644.947	749.303	7,20 %
2017	9.253.917	8.625.834	628.083	6,78 %

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

	2012		2013		2014	
NUEVAS UNIDADES DE NEGOCIACIÓN	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores
Convenios de empresa	323	46.378	625	55.303	575	48.696
Convenios de grupo de empresas	11	6.316	20	100.776	17	8.521
Convenios de sector	4	19.721	17	114.201	16	87.474
Total	338	72.415	662	270.280	608	144.691
	2015		2016		2017	
NUEVAS UNIDADES DE NEGOCIACIÓN	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores	Convenios	Trabajadores
Convenios de empresa	524	32.675	480	50.428	431	42.690
Convenios de grupo de empresas	12	28.651	10	32.525	6	12.856
Convenios de sector	9	330.415	16	39.368	11	46.467
Total	545	391.741	506	122.321	448	102.013

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

Si se analizan los datos disponibles desde 2011 relativos a las **nuevas unidades de negociación**, se pone de manifiesto que el número de convenios **ha crecido de manera importante** a partir de 2012 y que la gran mayoría de estos convenios son de ámbito de empresa, representando casi el 95 % de las mismas. Sin embargo, en cuanto al **número de trabajadores** representado por el total de nuevas unidades, a parte de poder justificar los datos de los años 2014 y 2015 por la firma del II AENC y la provisionalidad de los datos de 2016 y 2017, se observa que la media de trabajadores cubiertos es muy baja y que una parte importante se encuentra cubierto por convenios de sector.

Es importante establecer una correlación entre la cobertura por el total de nuevas unidades de negociación y los convenios de empresa firmados en nuevas unidades de negociación, que permite mostrar el peso de los convenios de empresa en relación a las nuevas unidades de negociación (en número de trabajadores cubiertos, teniendo en cuenta que no existen datos anteriores a 2011 y que los datos de 2016 y 2017 son provisionales).

Se observan grandes diferencias entre **2012**, año en el que un 64,04 % del total de trabajadores en nuevas unidades de negociación tenían reguladas sus condiciones laborales en convenios de empresa nuevos y **2015**, donde este porcentaje se reduce al 8,34 %, sin que exista una razón aparente, excepto por el tipo de convenios colectivos firmados en el año, aunque podría deberse a la firma del II AENC, y crece nuevamente en **2016 y 2017**.

	Total trabajadores en nuevas unidades de negociación	Trabajadores en nuevas unidades de negociación de empresa	Porcentaje de trabajadores en nuevas unidades de negociación de empresa (sobre total)
2011	276.745	30.113	10,88 %
2012	72.415	46.378	64,04 %
2013	270.280	55.303	20,46 %
2014	144.691	48.696	33,66 %
2015	391.741	32.675	8,34 %
2016	122.321	50.428	41,22 %
2017	102.013	42.690	41,84 %

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

Es relevante conocer la relación entre el peso de las nuevas unidades de negociación respecto del total de convenios colectivos firmados en cada uno de los años, sin tener en cuenta los convenios plurianuales o prórrogas (teniendo en cuenta que no existen datos anteriores a 2011 y que los datos de 2016 y 2017 son provisionales).

Si se compara el número de trabajadores cubiertos por convenio colectivo, según el año de firma, con los trabajadores regulados en nuevas unidades de negociación, se observa una reducción en 2012, con un **incremento durante 2013 y 2014, y especialmente en 2015**, que puede ser debido a las dinámicas negociadoras provocadas por los cambios legislativos de 2012, aunque estos cambios no son relevantes si se tiene en cuenta los trabajadores cubiertos por las nuevas unidades (conforme a los cuadros de las dos páginas anteriores).

	Total trabajadores en convenios año de firma	Total trabajadores en nuevas unidades de negociación	Porcentaje trabajadores en nuevas unidades de negociación
2011	2.628.901	276.745	10,53 %
2012	3.195.164	72.415	2,27 %
2013	5.247.575	270.280	5,15 %
2014	2.169.246	144.691	6,67 %
2015	3.548.975	391.741	11,03 %
2016	2.832.034	122.321	4,32 %
2017	3.885.090	102.013	2,62 %

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

La media de la **variación salarial pactada inicial** presenta, como se comprueba en la serie histórica, un mantenimiento de los incrementos entre el 3 y el 3,5 % durante la época expansiva, y una **evolución descendente**, especialmente a partir de 2008 y con un ligero repunte en 2011 (brotes verdes), con un punto mínimo en 2013 y que repunta desde ese año.

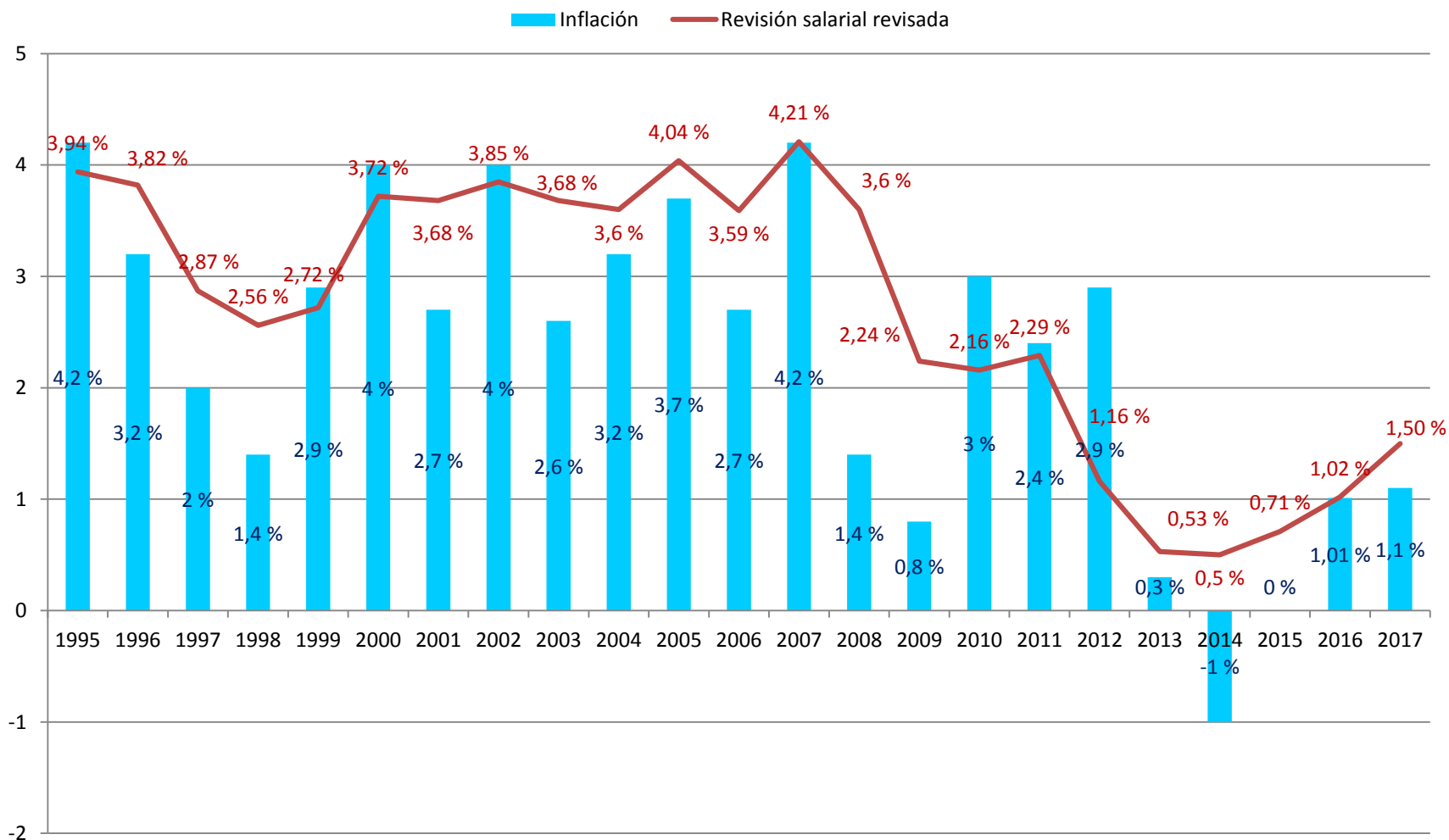
Si se **comparan** las variaciones salariales medias **iniciales y revisadas** (aquellas que incluyen las cláusulas de garantía salarial), se observa que existe mucha diferencia a favor de las revisadas en 2010 (0,68 %), porcentaje que va disminuyendo hasta 2013 en que desaparece (0,02 % en 2016).

Si se compara la variación salarial revisada con la inflación se observan **evoluciones más o menos paralelas**, que se truncan a partir de 2008 y 2009 donde la variación salarial está por encima de la inflación media y a partir de **2013**, momento en el que los salarios se sitúan por encima del crecimiento económico, pero más por debilidad de la economía que por incrementos salariales altos.

	Empresa	Ámbito superior a la empresa	Total
2010	1,26 %	1,50 %	1,48 %
2011	1,63 %	2,02 %	1,98 %
2012	1,17 %	0,98 %	1,00 %
2013	0,54 %	0,53 %	0,53 %
2014	0,37 %	0,51 %	0,50 %
2015	0,45 %	0,71 %	0,69 %
2016	0,77 %	1,01 %	0,99 %
2017	1,20 %	1,51 %	1,49 %

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

Variación salarial revisada en España



Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.
Índice de precios al consumo. Datos mes diciembre de cada año. INE.

Los incrementos salariales pactados iniciales (sin tener en cuenta la cláusula de revisión salarial) ha presentado una total contención en el año 2014, una **estructura similar** en los años 2015 y 2016, pero que suponen sumas en los mismos, aunque moderados y se observa un **crecimiento** en los primeros meses de 2017.

En relación a la variación salarial pactada resultante en **2018** es difícil determinar cual puede ser el dígito final, teniendo en cuenta cómo puede evolucionar la economía, pero se observa un incremento progresivo, aunque limitado (mayo 2018, 1,59 %).

Los incrementos salariales medios pactados en convenio colectivo no sólo se ajustan a las recomendaciones ofrecidas tanto en el II AENC, como en el III AENC, sino que se van **distanciando a la baja**.

Si se tienen en cuenta todos los datos, se ha producido un **incremento** medio de los salarios pactados en convenio colectivo durante la vigencia del III AENC del **1,78 %**.

	2014	2015	2016	2017
Enero	0,60 %	0,63 %	1,08 %	1,19 %
Febrero	0,60 %	0,67 %	1,13 %	1,23 %
Marzo	0,55 %	0,69 %	1,12 %	1,26 %
Abril	0,56 %	0,71 %	1,11 %	1,27 %
Mayo	0,54 %	0,73 %	1,14 %	1,27 %
Junio	0,54 %	0,73 %	1,12 %	1,30 %
Julio	0,55 %	0,74 %	1,11 %	1,33 %
Agosto	0,55 %	0,74 %	1,09 %	1,33 %
Septiembre	0,56 %	0,75 %	1,08 %	1,40 %
Octubre	0,57 %	0,75 %	1,08 %	1,40 %
Noviembre	0,57 %	0,75 %	1,08 %	1,43 %
Diciembre	0,57 %	0,74 %	1,06 %	1,43 %

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de mes. MEySS.

		Recomendación	Realidad	Diferencia
II AENC	2014	0,60	0,57	- 0,03
	2015	1	0,75	- 0,25
III AENC	2016	1,5	1,03	- 0,47

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de convenios colectivos de trabajo. MEySS.

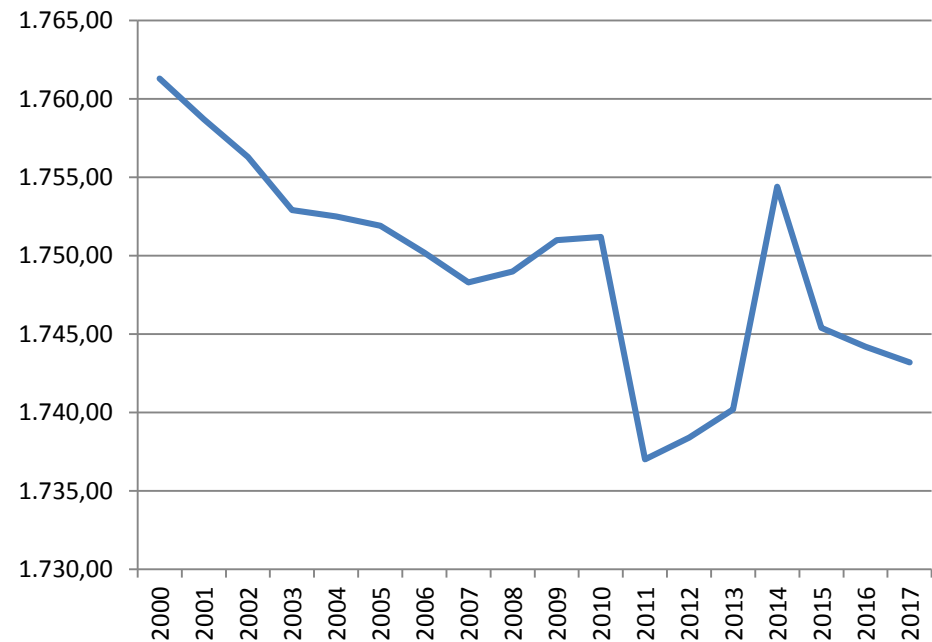
Se aprecia un claro **descenso** de la regulación en convenio colectivo de **las cláusulas de garantía salarial** (teniendo en cuenta el número de trabajadores cubiertos por convenios de empresa o de ámbito superior a la misma).

Este descenso se inicia en el año **2008** y continúa en la actualidad con un cierto repunte a partir de **2016**, aunque los datos de 2016 y 2017 son provisionales, por lo que esta evolución puede verse alterada cuando se disponga de datos definitivos.

Año	Empresa	Ámbito superior a la empresa	Total
2010	43,30 %	47,40 %	47,10 %
2011	32,50 %	43,40 %	42,40 %
2012	24,60 %	27,20 %	26,90 %
2013	9,60 %	27,40 %	25,80 %
2014	11,20 %	17,60 %	17,10 %
2015	14,00 %	12,40 %	12,50 %
2016	17,90 %	13,50 %	13,80 %
2017	21,70 %	21,10 %	21,10 %

Fuente: Boletín del Observatorio de Negociación Colectiva (CCNCC), a partir de los datos extraídos de la Estadística de convenios colectivos de trabajo. Media anual. MEySS.

Año	Empresa	Ámbito superior a la empresa	Total (horas/año)
2000	1.711,60	1.767,90	1.761,30
2001	1.708,00	1.764,90	1.758,70
2002	1.704,00	1.762,50	1.756,30
2003	1.697,70	1.759,60	1.752,90
2004	1.699,00	1.758,40	1.752,50
2005	1.692,60	1.759,00	1.751,90
2006	1.692,60	1.757,40	1.750,20
2007	1.690,00	1.755,40	1.748,30
2008	1.698,60	1.754,80	1.749,00
2009	1.697,00	1.756,70	1.751,00
2010	1.702,10	1.755,80	1.751,20
2011	1.703,40	1.740,20	1.737,00
2012	1.710,30	1.741,30	1.738,40
2013	1.706,50	1.743,60	1.740,20
2014	1.705,60	1.758,90	1.754,40
2015	1.706,00	1.748,90	1.745,40
2016	1.709,90	1.746,80	1.744,20
2017	1.718,80	1.745,00	1.743,20



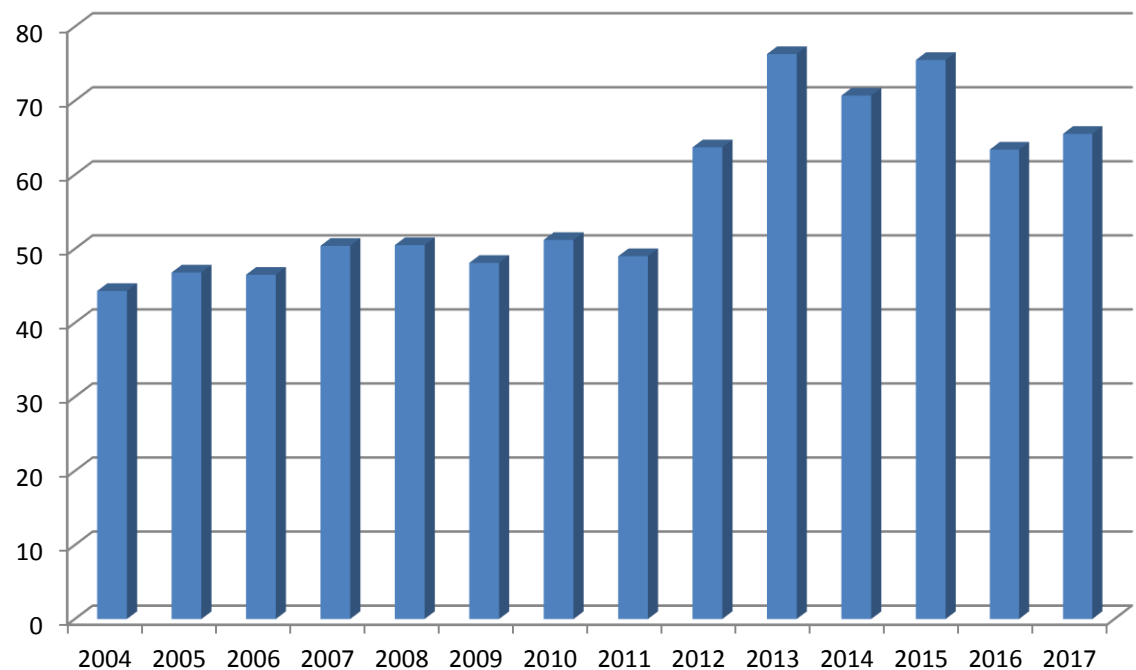
Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

La **jornada media pactada** en los convenios experimentó un descenso hasta 2007, teniendo un repunte hasta 2010, una importante caída especialmente en 2011 (con el mínimo histórico), repuntando en 2014 (debido al gran incremento experimentado en los convenios de ámbito superior a la empresa) y con un descenso desde este año. Los extremos entre el máximo y el mínimo son aproximadamente unas 20 horas anuales.

Los convenios de **empresa** siempre han tenido una jornada inferior a la que se establece en los convenios de ámbito superior y su variación es mucho menor.

El **art. 34.2 del ET** tras la Reforma de 2012 prevé, en defecto de pacto, un porcentaje de **distribución irregular del 10 % de la jornada anual**.

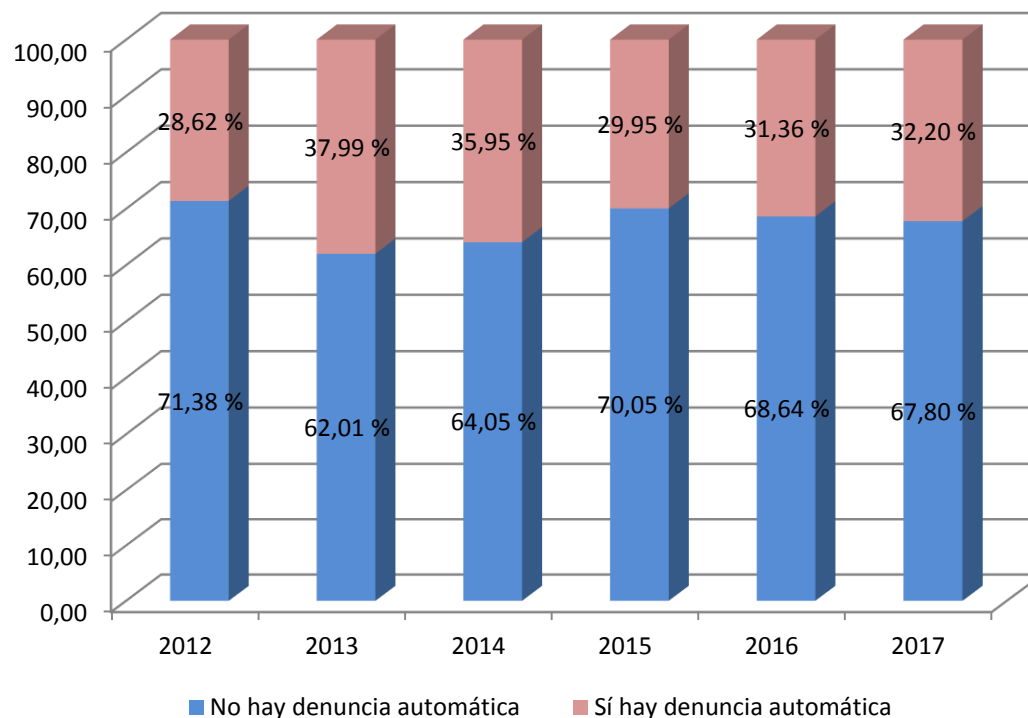
Si se analiza el número de trabajadores afectados por este tipo de cláusulas se observa que los convenios colectivos regulan esta distribución irregular, **aumentando** con ciertas fluctuaciones, a partir de la **Reforma de 2012**, pero, en todo caso, afectando, desde esta fecha a más del **60 %** de los trabajadores cubiertos por los convenios colectivos.



Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

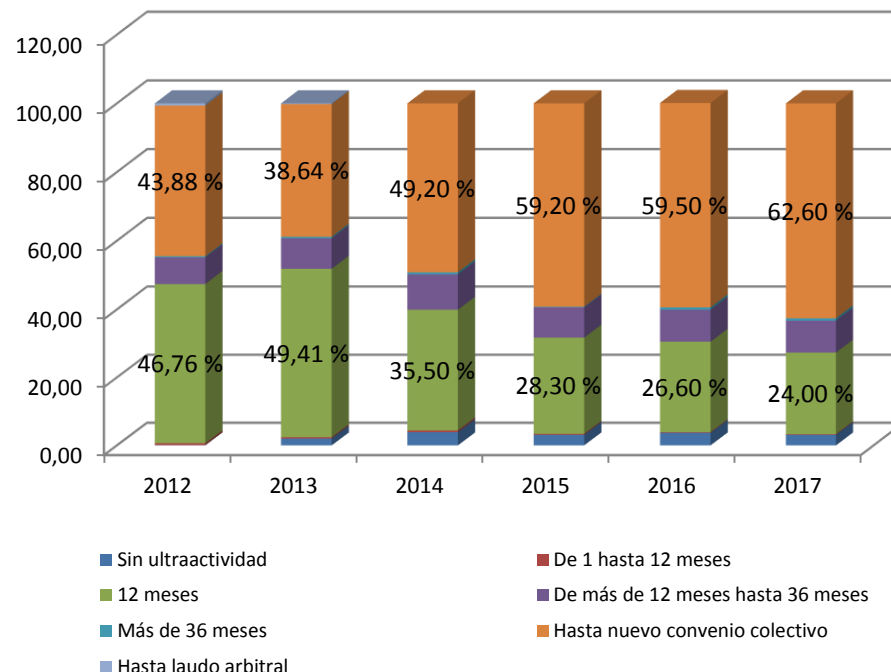
Tras la Reforma de 2012, **una vez denunciado y concluida la duración pactada**, la vigencia de las cláusulas se produce en los términos que se hayan establecido en el convenio, según el **art. 86.3 ET**. No distingue el precepto, por tanto, entre cláusulas, normativas y obligacionales, ni establece qué sucede en aquellos convenios en los que no se haya regulado esta materia, decayendo la vigencia, al año de la denuncia, salvo pacto en contrario.

Aunque hay una mayoría de convenios que no tienen una regulación específica sobre la denuncia necesaria para el vencimiento de la eficacia del convenio, existe un porcentaje relevante que sí presenta una **cláusula de denuncia automática**, situándose en aproximadamente un 30 % del total (teniendo en cuenta que los datos de 2015 y 2016 son provisionales).



Fuente: Boletín del Observatorio de Negociación Colectiva (CCNCC), a partir de los datos extraídos de la Estadística de convenios colectivos de trabajo. Total anual. MEySS.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sin ultraactividad	0,08	2,01	3,90	3,10	3,70	3,10
De 1 hasta 12 meses	0,56	0,39	0,50	0,30	0,20	0,20
12 meses	46,76	49,41	35,50	28,30	26,60	24,00
De más de 12 meses hasta 36 meses	7,75	8,89	10,30	8,90	9,40	9,40
Más de 36 meses	0,32	0,44	0,60	0,20	0,70	0,70
Hasta nuevo convenio colectivo	43,88	38,64	49,20	59,20	59,50	62,60
Hasta laudo arbitral	0,64	0,22				



Fuente: Boletín del Observatorio de Negociación Colectiva (CCNCC), a partir de los datos extraídos de la Estadística de convenios colectivos de trabajo. Total anual. MEySS.

La **mayoría** de convenios colectivos, según el estudio realizado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, siguen regulando **expresamente la vigencia hasta la negociación de un nuevo convenio**, significando en 2014 el 50 % del total y alcanzando en los años posteriores el 60 % (aunque los datos son considerados provisionales), seguido de la regulación correspondiente a 1 año, que alcanzó su porcentaje máximo en 2013, pero que está en disminución.

El **art. 82.3 ET** permite inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, sea este de sector o de empresa.

Para que pueda llevarse a cabo, se requiere la concurrencia de **causas económicas, técnicas, organizativas o de producción** y sólo se pueden modificar determinadas **materias**.

A pesar de las relevantes modificaciones introducidas en 2012, con el paso del anterior descuelgue salarial a la actual **inaplicación de las condiciones pactadas en convenio colectivo en la empresa**, su desarrollo ha sido paralelo con la situación de la crisis económica, teniendo un máximo en 2013 y disminuyendo a partir de febrero de 2014 de manera progresiva. En estos años, el número de trabajadores afectados por estos procesos escasamente supera los **330.000**.

Las **empresas** del sector **servicios** han sido las más afectadas, suponiendo durante este período una media del 75 %, seguidas por las empresas **industriales**, que han representado aproximadamente un 15 % del total. De la misma manera, la mayoría de los **trabajadores** afectados pertenecen al **sector servicios**, aunque su presencia ha ido descendiendo desde más del 80 % (2013) al actual 55,96 % (2017), seguido por trabajadores **industriales**, aunque la afección en trabajadores **agrarios** también es muy relevante (16,30% en 2017).

	Inaplicaciones	Trabajadores	Empresas
2012	748	29.352	687
2013	2.512	159.550	2.179
2014	2.073	66.203	1.831
2015	1.437	43.173	1.254
2016	1.326	32.064	1.150
2017	1.076	23.625	949

		Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2013	Empresas	44	339	97	1.699
	Trabajadores	7.343	21.378	1.317	129.512
2014	Empresas	53	275	127	1.376
	Trabajadores	6.361	8.665	1.758	49.419
2015	Empresas	33	184	106	931
	Trabajadores	4.393	9.833	1.481	27.466
2016	Empresas	38	150	117	845
	Trabajadores	4.734	5.241	2.263	19.826
2017	Empresas	27	151	61	710
	Trabajadores	3.851	5.189	1.364	13.221

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS.

La cuantía más importante de supuestos de inaplicaciones se refieren a uno o varios **convenios de ámbito superior a la empresa** (un 93,87 %, un 96,91 %, un 97,08 %, un 98,26 % y un 97,12 %, respectivamente, en los años 2013 a 2017).

Las **empresas** que se han visto más afectadas por estos procedimientos, si se tiene en cuenta su tamaño, han sido aquellas que tienen entre **1 y 49** trabajadores, que han supuesto más del 80 % y que han visto incrementada su presencia hasta un 85,35 % en 2017, seguidas de las empresas de **50 a 249**, que suponen aproximadamente un 9,80%.

En cambio, si se tiene en cuenta el número de **trabajadores afectados** según el tamaño de las empresas, la mayor incidencia se produce en las empresas de **más de 250** trabajadores, habiendo llegado a alcanzar en **2013** un porcentaje del 69,92 %, habiendo descendido a algo más del 40 % en los dos años siguientes y situándose en el 17,28 % en 2017. El resto de trabajadores está bastante equilibrado, suponiendo en estos años una media del 32 % en las empresas de 50 a 249 y algo menos del 30 % las empresas de 1 a 49 trabajadores.

En general, las **condiciones** que se inaplican, si se tiene en cuenta el número de trabajadores afectados en cada caso, son de **cuantía salarial** (afectando a una media del 75 % de los trabajadores afectados) y **sistema de remuneración** (aproximadamente un 11 % de los trabajadores afectados).

		De 1 a 49	50-249	Más de 250
2013	Empresas	1.770	259	108
	Trabajadores	21.328	25.699	109.312
2014	Empresas	1.527	217	47
	Trabajadores	17.739	20.348	27.314
2015	Empresas	1.059	142	27
	Trabajadores	11.411	13.102	18.147
2016	Empresas	985	111	24
	Trabajadores	9.901	10.276	10.896
2017	Empresas	810	93	18
	Trabajadores	9.003	10.135	4.087

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Datos fin de año (anuales). MEySS

Condiciones	2013	2014	2015	2016	2017
Cuantía salarial	67.029	39.830	22.736	17.105	14.900
Cuantía salarial y sistema de remuneración	13.660	4.958	3.362	2.266	1.570
Sistema de remuneración	1.858	2.473	1.296	1.097	1.178
Cuantía salarial y jornada de trabajo	7.445	2.779	1.813	955	449
Cuantía salarial, sistema de remuneración y mejoras voluntarias	2.672	981	386	284	701

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Número de trabajadores afectados. Datos fin de año (anuales). MEySS

Para la inaplicación se requiere **acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores** legitimados para negociar un convenio colectivo, previo desarrollo de un periodo de consultas.

A pesar de la diversidad de mecanismos de inaplicación, **en la gran mayoría de procedimientos**, el máximo se alcanzó en 2014 (91,48 %) y en 2017 se situó en el 87,54 % del total de trabajadores afectados, se lleva a cabo por medio de **acuerdos en período de consultas en la propia empresa**, que llegaron a alcanzar el 95 % en 2014, seguido del acuerdo en la **comisión paritaria del convenio**, que ha pasado de suponer un 2,02 % en 2014 a un 3,96 % en 2017, mientras que los acuerdos en **órgano bipartito** suponen una media de un 2,5 %.

En la **Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos**, desde la atribución de esta función en 2012 hasta la fecha, se ha tramitado **15 expedientes en 2012** (sólo en un expediente se estimó la solicitud, los demás fueron inadmitidos, desestimados o no eran competencia de la CCNCC en atención al ámbito territorial), **29 en 2013** (17 resueltos por la propia Comisión, de ellos 9 fueron desestimados o inadmitida la solicitud, 7 estimados de forma parcial y en 1 no se alcanzó resolución, además hubo 8 por arbitrajes externos y 4 archivos), **7 en 2014** (4 desestimados, 1 archivado y 2 resueltos mediante arbitraje externo), **2 en 2015** (1 estimado y otro archivado), **4 en 2016** (1 desestimado, otro inadmitido y dos archivados) y **2 expedientes en 2017** (1 desestimado y 1 archivado).

	2013	2014	2015	2016	2017
Acuerdo en periodo de consultas	125.773	60.563	38.189	28.388	20.683
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	6.894	2.233	2.228	1.427	936
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	13.703	2.042	1.649	973	1.667
Laudo en órgano bipartito	438	301	128	740	242
Decisión en el seno de un órgano tripartito	12.742	1.064	979	536	97

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Número de trabajadores afectados. Datos fin de año (anuales). MEySS

En España se ha logrado reducir la **tasa de conflictividad laboral** hasta los **niveles de los países con los que competimos**, como ponen de manifiesto los respectivos informes de conflictividad de CEOE.

Se observa un crecimiento significativo del número de trabajadores que participaron en las huelgas y de las horas de trabajo perdidas en las mismas en aquellos años que coinciden con **huelgas generales** y en concreto en **2002** por la huelga del 20 de junio contra la reforma del subsidio de desempleo, en **2003** por la huelga el 10 de abril frente a la participación de España en la Guerra de Irak y sus efectos económicos, en **2010** por la huelga el 29 de septiembre contra la reforma laboral, la reducción salarial en el sector público y la congelación de las pensiones, en **2011** por la huelga convocada el 27 de enero contra la reforma de las pensiones y en **2012** por las celebradas el 29 de marzo y el 14 de noviembre frente a la reforma laboral de dicho año.

Junto a las huelgas generales destaca el importante crecimiento de la conflictividad en los años **2008 y 2009** vinculada a los procesos de ajuste de empleo, a impagos de salarios y a las situaciones de bloqueo en la negociación colectiva especialmente en 2009, año en que no se consiguió la renovación del Acuerdo para la Negociación Colectiva que se había negociado o prorrogado sin interrupción desde 2002. Por lo tanto, es una conflictividad ligada a causas que reflejan la repercusión de la situación de crisis económica y del empleo en las relaciones laborales.

A partir de 2012 se produce un **descenso** del número total de horas no trabajadas, que está **repuntando** desde 2015, aunque con un retroceso en 2017.

Año	Horas no trabajadas
2001	14.495.348
2002	28.135.850
2003	14.772.039
2004	19.320.292
2005	26.051.888
2006	26.432.679
2007	22.513.329
2008	42.239.832
2009	47.992.406
2010	35.329.284
2011	14.089.202
2012	40.483.799
2013	15.355.694
2014	9.190.580
2015	9.404.142
2016	11.409.992
2017	8.096.373

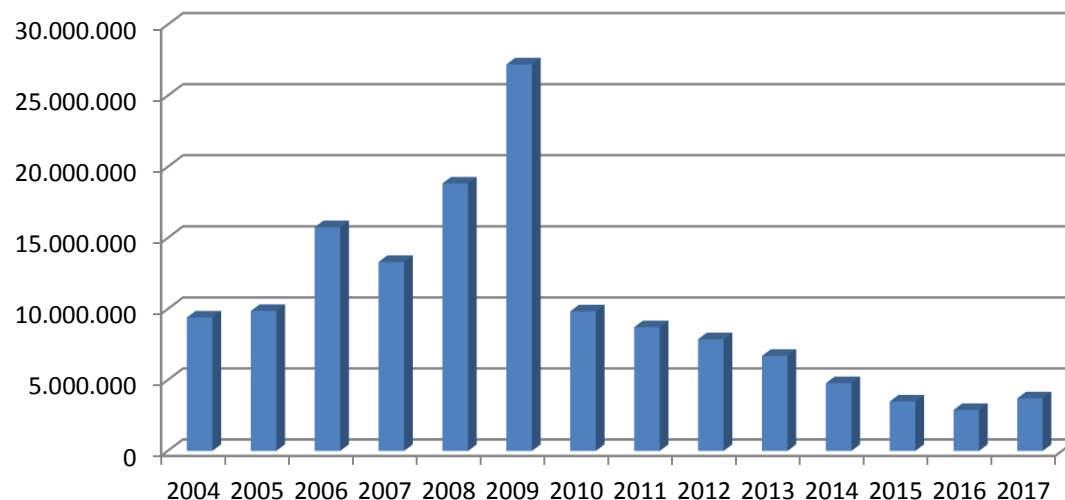
Fuente: Horas totales anuales. Elaboración propia a partir de los informes de conflictividad de CEOE

Los datos de la **conflictividad estrictamente laboral**, es decir excluyendo la derivada de huelgas en servicios de carácter público y por motivaciones extralaborales, ponen de manifiesto como la repercusión de la situación de crisis económica y del empleo en las relaciones laborales se reflejó también en las causas que motivaron las convocatorias de huelgas y la incidencia de las mismas, tanto en el número de huelgas, huelguistas y número de horas de trabajo perdidas.

Resulta visible el **fuerte aumento experimentado por causas ligadas al ajuste del empleo**, concretamente en 2009, disminuyendo el número de horas de trabajo perdidas a partir de este año y estando en la actualidad en mínimos históricos.

Si se calcula el **coste** de estas horas de trabajo perdidas teniendo en cuenta el coste por hora efectiva (Encuesta trimestral de coste laboral. 4T. 2017. INE. 21,04 euros) se comprueba que en **2017** corresponde a casi **78 millones de euros**, pero que alcanzó su máximo en esta serie histórica en **2009** en **565 millones de euros**

Año	Nº huelgas	Trabajadores en huelga	Horas de trabajo perdidas
2004	295	157.130	9.403.001
2005	837	116.881	9.861.942
2006	1.119	184.081	15.755.118
2007	652	125.847	13.304.526
2008	763	152.714	18.827.005
2009	866	167.654	27.204.283
2010	821	103.965	9.841.255
2011	856	450.862	8.714.772
2012	983	239.860	7.868.640
2013	936	214.828	6.697.216
2014	731	58.129	4.776.318
2015	730	48.883	3.484.684
2016	612	65.884	2.886.300
2017	526	85.932	3.703.866



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de conflictividad de CEOE.